



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 204

INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON EUGENIO TRIANA GARCIA

Sesión Informativa

celebrada el lunes, 30 de noviembre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) para informar sobre:

- Medidas concretas que ha adoptado la Administración para paliar las consecuencias del embalse de Riaño (a solicitud del Grupo Parlamentario del CDS) (número de expediente 213/000043).
- Cuestiones relacionadas con el embalse de Riaño (a solicitud de la Agrupación de Izquierda Unida) (número de expediente 213/000046).

Preguntas del Diputado señor Pérez Dobón (Agrupación PDP, del Grupo Mixto):

- Trazado definitivo del tramo de la denominada autovía del Mediterráneo comprendido entre Puerto Lumbreras (Murcia) y Baza (Granada) (número de expediente 181/000374).
- Comienzo de las obras del tramo de la denominada autovía del Mediterráneo comprendido entre Puerto Lumbreras (Murcia) y Baza (Granada) (número de expediente 181/000375).
- Puesta en servicio de los diferentes subtramos del tramo de la denominada autovía del Mediterráneo comprendido entre Puerto Lumbreras (Murcia) y Baza (Granada) (número de expediente 181/000376).

- Puesta en servicio en su totalidad del tramo de la denominada autovía del Mediterráneo comprendido entre Puerto Lumbreras (Murcia) y Baza (Granada) para el 31-12-91 (número de expediente 181/000377).
- Construcción de una autovía en el tramo de la Nacional 340 comprendido entre la ciudad de Almería y el cruce con la Comarcal 3.346 (número de expediente 181/000378).
- Ensanche y construcción de carriles para vehículos pesados en todo el recorrido del tramo de la Nacional 340 comprendido entre la ciudad de Almería y el cruce con la Comarcal 3.326 (número de expediente 181/000379).
- Estudios que se están realizando para mejorar el tramo de la carretera N-340 comprendido entre la ciudad de Almería y el cruce con la Comarcal 3.326 (número de expediente 181/000380).
- Estudios que se están realizando para evitar el paso de la N-340 por el centro de la ciudad de Almería (número de expediente 181/000381)
- Solución a la que se recurriría de estar prevista una variante de la N-340 a su paso por la ciudad de Almería (número de expediente 181/000382).
- Actuaciones que se están llevando a cabo para el desdoblamiento de la N-340 entre las ciudades de Almería y Adra (número de expediente 181/000383).
- Fecha en que estará en servicio el completo desdoblamiento de la N-340 entre las ciudades de Almería y Adra (número de expediente 181/000384).

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA INFORMAR SOBRE:

- **MEDIDAS CONCRETAS QUE HA ADOPTADO LA ADMINISTRACION PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DEL EMBALSE DE RIAÑO (A SOLICITUD DEL G. P. CDS)**
- **CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EMBALSE DE RIAÑO (A SOLICITUD DE LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

Comenzamos la sesión dando la bienvenida al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo por su comparecencia ante esta Comisión, reiterada en este período de sesiones.

Vamos a pasar al primer punto del orden del día, que es la comparecencia del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, que ha sido solicitada, por una parte, por el Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas concretas que ha adoptado la Administración para paliar las consecuencias del embalse de Riaño, y, en segundo lugar, por la Agrupación de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, sobre cuestiones relacionadas con el embalse de Riaño.

Para iniciar el trámite, damos la palabra al señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Gracias, señor Presidente.

Señorías, atendiendo el requerimiento tramitado por la Mesa de esta Comisión a propuesta del Grupo Parlamentario del CDS y de la Agrupación de Izquierda Unida, paso a hacerles una breve exposición sobre los problemas que se suscitan en la solicitud de comparecencia expresada en torno a la culminación de las obras de cierre y comienzo de explotación de la presa de Riaño, dentro de la provincia de León.

Comienzo por referirme a los aspectos de carácter medioambiental suscitados en la solicitud de comparecencia, particularmente en torno a las menciones que se hacen a los estudios de impacto ambiental. Es obvio, señorías, que en la fecha de aprobación del proyecto de la presa de Riaño, 30 de diciembre de 1965, no se habían realizado estudios de impacto ambiental. Y dado que la presa estaba construida en 1975, es difícil pensar en ninguna actuación previa de esa naturaleza en esos momentos. Ahora bien, se han realizado estudios que, aunque no se pueden definir como estudios de impacto ambiental, sí nos dan un grado de conocimiento bastante aproximado a lo que hoy se define como tal.

En todo caso, y antes de proseguir, quisiera expresar a SS. SS. que los estudios de impacto ambiental en la normativa comunitaria, regulados por ley que aplaza su entrada en vigor al año 1988, se formulan para minimizar los posibles impactos de carácter medioambiental que pueda producir una determinada infraestructura, no para impedir la creación de la infraestructura.

Yo creo que es bueno mencionar ante SS. SS. que los estudios de impacto ambiental aunque pueden comportar la conclusión de la renuncia a la construcción de una infraestructura (en cuyo caso habrá que valorar si los aspectos que llevan a crear una infraestructura son comparables o no con los relativos al impacto medioambiental), la orientación de esta norma comunitaria responde a la

necesidad de hacer el estudio para minimizar los efectos que pueda tener una infraestructura. A veces se plantea esta problemática de los estudios orientado a impedir la realización de infraestructuras, y no es así, señorías.

En todo caso, como les decía, aun dentro de esas limitaciones mencionadas, es verdad que se han hecho una serie de estudios relacionados con el valor del medio ambiente, y entre ellos los siguientes: se ha realizado un estudio botánico de los montes de utilidad pública de Riaño y su comarca, redactado por técnicos designados por la Asociación de vecinos afectados de Riaño y comarca; se ha realizado un informe por el ICONA sobre la prevalencia del interés de las obras del embalse sobre la utilidad pública de los montes de Riaño; se han realizado estudios variados con motivo de la expropiación y asimismo se ha valorado la experiencia de todos los embalses construidos por el Estado, algunos en zonas similares a la de Riaño, como pueden ser los de Porma, Barrios de Luna y algunos otros.

En cualquier caso, y posteriormente, se han efectuado también estudios sobre la flora del vaso (un estudio detallado), otro realizado por la Diputación Provincial de León con motivo de la declaración de Riaño como comarca de acción especial y de la construcción del nuevo Riaño, y un estudio de impacto y medidas correctoras en las variantes de carreteras. Asimismo en este momento se está realizando por la Dirección General de Medio Ambiente un estudio del impacto del embalse sobre la ganadería. Por tanto, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo es sensible a todos aquellos aspectos que puedan incidir en el medio ambiente de la zona, pero nuestra opinión sobre el acuerdo que la Comisión de Peticiones del Parlamento europeo remitió al Ministerio del Interior está en discordancia, por las razones ya expresadas, con respecto a la normativa aplicable en este caso. Insisto, señorías, en que la ley que regula los estudios de impacto ambiental y su obligatoriedad no es aplicable por propia disposición del Parlamento que aprobó la ley de evaluación de impacto ambiental, que prorrogó su aplicación, creo recordar hasta julio de 1988, (quizá la fecha no sea precisa), y que estos estudios de impacto ambiental son para realizarse antes de construir una infraestructura, con el fin de proyectar y estudiar esa infraestructura de manera que reduzca al máximo los impactos que puedan producirse o que puedan permitir evaluar la eventualidad de construir o no una determinada infraestructura. Y para el caso del embalse de Riaño no es de aplicación el estudio previo del impacto ambiental, porque, como les he manifestado, la presa existe desde 1975.

En cuanto a la situación de la población de Riaño, el Gobierno ha sido muy sensible a las situaciones reales producidas y ha estado y está abierto a considerar las situaciones individuales y a buscar soluciones. Desde el punto de vista del colectivo, es cierto que por una situación no querida se ha podido padecer una precariedad en algunos servicios que seguramente no se hubiera producido si no hubiera habido el desarrollo de los acontecimientos que todas SS. SS. conocen. Por ejemplo, en el tema de alojamientos, se ha actuado —creemos— con

todo miramiento para paliar aquellas situaciones individuales que así lo requerían. En cuanto a las 77 viviendas de protección oficial del nuevo Riaño, que están en construcción, se estima que al menos 52 de ellas podrán ser entregadas antes de fin de año.

Se alude también en el documento de solicitud de comparecencia por parte de uno de los grupos parlamentarios, a cuestiones relativas al patrimonio histórico-artístico. He de señalar a SS. SS. que se está procediendo al traslado de los edificios previamente señalados, identificados por la comunidad autónoma de Castilla y León, que en virtud de convenio se ha determinado deben ser trasladados. Se ha previsto un importe de 150 millones de pesetas con cargo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para efectuar el traslado, cuya operación en este momento, particularmente el de la iglesia de Pedrosa del Rey, está siendo objeto de los últimos trabajos de catalogación por parte de los servicios de arquitectura. Se está haciendo la catalogación de cada una de las piezas y la nomenclatura apropiada para poder realizar el traslado a una zona más alta.

Insisto en que la determinación de las edificaciones que han de ser conservadas necesariamente se ha efectuado en coordinación con la Junta de Castilla y León, así como las actuaciones de tipo fotogramétrico y documentación de las estructuras urbanas que van a quedar inundadas. Se está, pues, cumpliendo con las previsiones para la conservación del patrimonio de interés arquitectónico, aun cuando según la estricta aplicación de la Ley del Patrimonio Histórico Español sólo goza, según lo dispuesto en esta ley, de la calificación legal de bien cultural como patrimonio histórico-artístico la mencionada portada de la iglesia de Pedrosa del Rey, que ya fue trasladada a principios de siglo desde otra iglesia situada en el vecino pueblo de Sieso de la Reina.

Tuve ya también, señorías, ocasión de explicar ampliamente ante esta Comisión cómo se había llevado a cabo el proceso expropiatorio. Baste recordar, a título de ejemplo, que en pesetas corrientes actualizadas a 1986 el montante total de lo pagado por los conceptos que incluía la expropiación asciende a más de 14.000 millones de pesetas.

De la legalidad del proceso expropiatorio creo que no parece lícito dudar, a la vista de todas las informaciones que ya constan ante los miembros de esta Comisión. En todo caso, me remito a las resoluciones judiciales que con carácter firme se han adoptado en distintos procedimientos relacionados con el proceso expropiatorio, y, por tanto, cabe reiterar que no hay razón alguna que justifique poner en tela de juicio la legalidad del proceso expropiatorio.

También se han invocado situaciones morales. En cuanto a ellas, el Gobierno debe manifestar que las ha atendido y ha buscado mecanismos para satisfacer demandas no siempre correctamente fundamentadas, como es el caso del trato dado a los ilegales ocupantes de algunas viviendas.

El Gobierno ha sido sensible, y el Ministro que tiene el honor de hablarles también, a los sentimientos y situacio-

nes de las personas, y esto se ha demostrado aunque dicha sensibilidad, hay que añadirlo también, no puede plantearse como un obstáculo indefinido que impida que se ponga en funcionamiento una obra que el Gobierno y la mayoría de esta Comisión calificaron como una obra de interés general, en el estricto sentido de la palabra, no sólo en el sentido legal, insisto, sino en el sentido estricto y político.

La seguridad de la presa de Riaño se menciona también como una cuestión a incluir en la comparecencia. Está saltando últimamente a algunos medios de comunicación un tipo de opiniones que hacen pensar o sugieren que, una vez acabado el proceso de desalojo y cuando se está procediendo al cierre del embalse, así como resolviendo y superando los problemas humanos que se provocaron, intenta reavivar la oposición a dicho embalse, esta vez por parte de los habitantes de las comarcas que hay aguas abajo, utilizando la idea de la seguridad. A mí, señorías, me parece grave que pueda jugarse —si es que se está haciendo— con algo tan etéreo y a la vez tan fácilmente manejable como el miedo y que se pretenda transmitir a la opinión pública una preocupación por la seguridad de la presa que, en nuestra opinión, no responde a fundamento alguno. Pedir estudios geológicos, como si éstos no se hubieran realizado, tal y como es la práctica obligada en la construcción de todas las presas, parece —dicho con todo respeto a quienes puedan discrepar de esta opinión— poco serio. Se ha hecho, con carácter previo a la redacción del proyecto, el estudio geológico de la cerrada y del vaso; se ha completado con una campaña de sondeos. Durante el proceso de excavación de la presa se realizó un detallado estudio de los accidentes locales en el lugar de emplazamiento y de cimentación para su tratamiento. La presa dispone de los mecanismos de auscultación habituales en este tipo de presas: la auscultación geométrica y la hidráulica, y todos los elementos que la tecnología al uso demanda. Y está en vías de instalarse también un sistema de auscultación sísmica.

Sin entrar en más detalles técnicos, puedo asegurar a SS. SS. que los expertos de la Administración aseguran conocer, y no hay ninguna razón objetiva para dudarlo, la estructura geotécnica de la presa, y se prevén todas las posibles incidencias que podrían, en opinión de los profanos, afectar a la seguridad de la presa. Dentro de las limitaciones humanas y de todo posible error, se puede afirmar que, con arreglo a los conocimientos de que se dispone hoy —y no son precisamente cortos los de los técnicos españoles—, la presa es segura y que utilizar apreciaciones obtenidas de algún documento preliminar de manera que creen inquietud, insisto, señorías, con todo respeto, que no es serio, al menos a este Ministro que tiene el honor de hablarles no le parece serio.

La última cuestión a la que alude el documento en el que se solicita la comparecencia del Ministro que les habla se refiere a unos supuestos intereses económicos y políticos existentes detrás de la decisión del Gobierno de cerrar la presa y ponerla en explotación. Lo único que puedo decirles, señorías, es que el solo interés político del Gobierno es el de mejorar la situación económica de una

zona de Castilla y León, el páramo leonés, que va a ser regada por las aguas de Riaño, y que de ello depende el bienestar de un buen número de miles de ciudadanos que se beneficiarán directamente de esta infraestructura.

En cuanto a la producción hidroeléctrica —si de estos intereses se quiere hablar— podemos decir que el impacto de Riaño sobre el sistema de producción hidroeléctrica Esla-Duero empieza a ser negativo a partir de la puesta en riego de 25.000 hectáreas. Es decir, mientras el regadío es inferior a esta superficie, habrá un ligero aumento de la producción hidroeléctrica; superada esta cifra, habrá una merma sensible de dicha producción. En definitiva, sobre el tema del embalse de Riaño no se ha producido ningún hecho nuevo ni se han aportado elementos a lo largo de estas últimas semanas que no hubieran sido tenidos en cuenta en su momento, salvo la sensibilización que ha tratado de producirse artificialmente en torno a la seguridad. Por tanto, salvo las aclaraciones relativas a esta cuestión, parece que no hay elementos nuevos que hagan necesario que el Gobierno se replantee el estudio de estas cuestiones. Sigue siendo una cuestión en la que hay posturas individuales que pretenden que este proyecto no se convierta en realidad, pero SS. SS. ya saben que el Gobierno consideró que el cierre de la presa y la explotación en regadío de las aguas reguladas responde a la necesidad de atender los intereses generales de la nación.

La presa, si el tiempo lo permite, con toda probabilidad estará cerrada en el plazo de una semana. Ya ha habido un hecho en el que hay que destacar la capacidad laminadora y reguladora de la presa. A lo largo de octubre han tenido lugar unas riadas en el río que regula esta presa extraordinariamente superiores a las series históricas que en los meses de septiembre y octubre se habían producido en esa cuenca hidráulica. La verdad es que el funcionamiento de la presa, aun sin cerrar, ha sido extraordinariamente positivo para producir el efecto de laminación de esos recursos extraordinariamente importantes que se han producido en esa cuenca hidráulica.

Por último, señorías, y por hacer referencia a todos los documentos que han motivado esta comparecencia, concretamente al documento suscrito por el Grupo Parlamentario del CDS, quiero manifestar a SS. SS. que este Departamento entiende que no hay nada que paliar en lo que se refiere a la presa de Riaño, tal y como parece sugerirse del texto de dicha convocatoria, en el que se dice expresamente: «... para que informe sobre las medidas concretas que ha adoptado la Administración para paliar las consecuencias del embalse de Riaño». Las únicas consecuencias que debe y va a tener el embalse de Riaño son las de facilitar la puesta en explotación de un importantísimo número de hectáreas en regadío, 65.000 hectáreas, aproximadamente, al menos según los estudios que vienen desarrollándose por parte del Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Agricultura, dentro de una superficie afectada de 85.000 hectáreas. Por tanto, señorías, no hay nada que paliar; es una situación en la que se han atendido todas las necesidades particulares conocidas, y el Gobierno ha dado todas las facilidades para que pudieran manifestarse esas situaciones individuales, directa-

mente con los representantes de los vecinos y a través de vías institucionales diferentes. No hay, por tanto, acción que merezca la pena paliar o que quepa en ese tácito juicio de valor que se contiene en el documento aludido.

Naturalmente, señorías, estoy dispuesto a facilitar información sobre cualquier otro aspecto que haya omitido en esta breve presentación de la cuestión y abierto a ofrecer cualquier tipo de datos que se me soliciten a lo largo de la comparecencia. Confío en que estaré en condiciones de poder satisfacer cualquier pregunta que se me formule en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rebollo, del Grupo Parlamentario CDS, por espacio de diez minutos.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Gracias al señor Ministro por tener la amabilidad de aclarar ante esta Comisión y ante los grupos que han solicitado la comparecencia un conjunto de extremos. Pero, señor Ministro, al escuchar sus palabras inmediatas, hay una conclusión final que nos parece de entrada excesivamente tajante y rígida, como que no hay necesidad de tomar medidas para paliar las consecuencias. No hay nada que paliar. Con un poco de sensibilidad social, indudablemente esto nunca se puede decir; nunca se puede ser absoluto en este tipo de cuestiones. Nosotros queremos dar a nuestra intervención un aspecto constructivo y quisimos formular la petición de comparecencia bajo un aspecto absolutamente positivo, constructivo, y en ese espíritu continuamos.

Señor Ministro, el primer punto que usted tocó es el tema del medio ambiente, y se desprende, y no ha tenido la culpa este Gobierno, que en el año 1965, antes o inmediatamente después, no hubo estudios ambientales ni actuaciones previas para evitar las consecuencias de la obra, obra que en estos momentos nuestro Grupo no cuestiona; por eso el sentido de la pregunta. Pero si es verdad que no hubo ese estudio medioambiental, lo que es indiscutible es que nos encontramos con unas obras realizadas que sí han producido un impacto medioambiental, que se ha pretendido con posterioridad remediar esa ausencia de estudio con el estudio botánico realizado por la asociación de vecinos, por algún estudio parcial en cuanto a los montes realizado por ICONA, por estudios variados con motivo de la expropiación —tomo literalmente la frase—, con la experiencia obtenida en embalses similares, algún estudio de la Diputación y sobre las posibles variantes de carreteras.

De todo esto se debe desprender, salvo que sean estudios baldíos, un conjunto de medidas, porque, obviamente, si no es para tomar medidas, no sé qué sentido tienen los estudios. Y, señor Ministro, lo que le pregunta nuestro Grupo es qué medidas va a adoptar la Administración para paliar las inevitables consecuencias medioambientales fruto de una improvisación en días lejanos, cuando se acordó la construcción de la presa, al no haber entonces realizado dichos estudios. Se hacen ahora, y esos es-

tudios que se están haciendo ahora o que se han hecho recientemente deben traer como consecuencia lógica un conjunto de medidas que de alguna forma tiendan a restablecer el equilibrio medioambiental en aquella región. La flora y la fauna de aquella región efectivamente han resultado dañadas por la presa y es cierto que la ley aplicable es una ley que fundamentalmente trata de minimizar las consecuencias. Pues entre en vigor cuando sea, por sensibilidad política y social, señor Ministro, lo que nuestro Grupo le pregunta al Gobierno es qué piensa hacer la Administración para minimizar las consecuencias de esa realidad que es la presa de Riaño.

Ya sabemos —evidentemente es verdad; si no se hubiera construido— que existe un conjunto de beneficios que se van a desprender de la construcción de la presa y de su próxima puesta en explotación, 65.000 hectáreas de regadío, y nos congratulamos de que haya beneficios que se deriven de la construcción de la presa y es posible que en estos momentos, si las cosas se hubieran iniciado ahora mismo, se hubiera determinado la misma solución, construir la presa, es posible; pero, indudablemente, se hubiera hecho con unos estudios previos y de otra manera, se hubiera hecho mejor, y lo que nosotros pretendemos es que en la medida de lo posible se mejore una actuación que en el orden medioambiental el señor Ministro ha reconocido que no se hizo bien.

No estamos aquí echando la culpa a ningún Gobierno; estamos echando pura y simplemente sobre la Administración una responsabilidad que tiene de cara a la sociedad, que tiene la obligación de minimizar, con ley o sin ley, por pura sensibilidad política y social, las consecuencias medioambientales. ¿Qué medidas, por tanto, se toman para paliar los efectos de la construcción de la presa?

Pasemos al segundo punto, la población. El Gobierno ha sido muy sensible, pero a continuación dice el señor Ministro; está abierto al estudio de situaciones individuales; luego está admitiendo, y me alegro de ello, porque hay situaciones gravísimas individuales, que existe la posibilidad, al menos, de situaciones individuales graves que hay que contrarrestar, que hay que aliviar; que, en definitiva, hay que tomar medidas para paliar las consecuencias de algo que ha ocurrido, que comienza en 1966, que determina unos expedientes de expropiación donde cobraron dinero un montón de organismos, algunos de ellos desaparecidos y propios del régimen político anterior, donde probablemente habría que hacer un análisis completo de toda la evolución del expediente para saber qué dinero de verdad fue a parar a las familias afincadas en Riaño.

Pero, además, cuando la Administración, prácticamente en el año 1966, inicia un camino que después se interrumpe durante veinte años, señor Ministro, usted comprenderá que dentro de lo que es la sensibilidad social cabe perfectamente el fenómeno del asentamiento de nuevas familias, de no tomarse en serio una serie de disposiciones que la Administración había adoptado, cuando ha transcurrido un conjunto de años que llevados al ámbito civil incluso determinarían, ante situaciones parecidas, la puesta en marcha del instituto de la prescripción —en el

ámbito civil, repito; no estamos en él—. Usted póngase en la mentalidad de todas esas familias, de esa población que ve cómo transcurren los años y unas obras están paralizadas y cómo, en definitiva, hay nuevos asentamientos y finalmente un conjunto de personas que no tienen presencia en el expediente de expropiación y que ahora mismo ven cómo incide sobre sus patrimonios y personas un daño considerable.

Nosotros tenemos en el conjunto de anécdotas de Riaño y de sus pueblos circundantes fenómenos tan graves como un suicidio. Todo este conjunto de cuestiones determinarían en un Gobierno sensible que sí hubiera, señor Ministro, medidas a adoptar para paliar las consecuencias de algo que va anejo a la construcción de una presa que sí tiene consecuencias beneficiosas para la agricultura y que, repito, es posible que hubiera que repetir esa decisión en estos momentos, pero con mayores garantías que las que han existido en su día.

Patrimonio histórico-artístico. Pues no es verdad lo que dice el señor Ministro, porque en una carta firmada por usted a una Diputada de Alianza Popular, de fecha 15 de septiembre de 1987, se dice que se comprende dentro de las obras a conservar la portada del Palacio de los Alvarez de Pedrosa, en Pedrosa del Rey: está demolida, junto con el resto de los edificios y no hay manera en absoluto de volverla a reconstruir. Las fotografías cantan por sí solas. La lápida dintel de una casa de Pedrosa del Rey: también está demolida; la iglesia parroquial de Salio, con una buena sillería: también está demolida. Esto por lo que respecta a su carta.

Por lo que respecta al patrimonio que la Comisión Provincial del Patrimonio dirigió a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Dirección General del Patrimonio, se comprenden obras como, por ejemplo, la iglesia parroquial de Huelde, del siglo XVI, que está demolida; el Palacio de los Buelna, en Escaro, con elementos del siglo XII, que está demolido; la iglesia de Escaro, demolida; el conjunto de casas arcaicas de Salio, demolidas.

Por consiguiente, no es cierto que todo lo que se hubiera indicado de interés artístico se hubiera conservado. Tampoco es cierto que se pueda realizar el traslado de esos edificios al nuevo Riaño o a otras localidades porque, repito, las fotografías, vídeos, etcétera, hablan por sí solos. No hay posibilidad, y no reconocerlo significa no querer ver un vídeo o unas fotografías. Ante esto, de alguna manera habrá que indemnizar al conjunto de pueblos que han visto desaparecer una riqueza artística, de la que cuelga una riqueza turística, etcétera, que en estos momentos han perdido.

Situaciones morales. En cuanto a éstos, podríamos contar muchísimas anécdotas, creo que las suficientes como para que se justificara un contacto permanente entre los servicios centrales del Ministerio, la Junta de Castilla y León y los ayuntamientos afectados para que constantemente se tuviera noticia de situaciones que hayan podido producirse y que, sin duda, se produjeron como consecuencia de la construcción de la presa y, repito, tener la sensibilidad para poder tomar las medidas adecuadas para paliar estos efectos.

Probablemente, de hecho ya estamos dentro de un invierno que ha tenido sus primeros coletazos de frío. Algunas de las viviendas se podrán, quizá, habitar a finales de año. A mí me parece —yo estuve allí— una apreciación, señor Ministro, muy optimista, pero, incluso, aunque fueran ciertas dichas apreciaciones, nos encontramos con un porcentaje que oscila alrededor del 60 por ciento de las viviendas programadas. De hecho, señor Ministro, para el resto de las viviendas que no se puedan terminar, incluso para éstas, lo que conviene es tener garantías —que en estos momentos no se tienen— de que las construcciones prefabricadas tienen los suficientes elementos isotérmicos como para poder hacer frente al frío de aquellas regiones.

Seguridad de la presa. Nosotros, señor Ministro, no incluimos en nuestra petición de comparecencia ese punto ni, desde luego, queremos secundar acción alguna de carácter catastrofista que pueda en estos momentos sembrar la inseguridad o el miedo en las gentes.

Quiero decirle con toda la sinceridad que nos caracteriza que tenemos plena confianza en el Gobierno para que éste haga frente a sus responsabilidades en cuanto a seguridad y, por tanto, eso no entra en nuestros cálculos. Creemos, sencillamente, que se tomarán las medidas —si es que no se han tomado ya, que seguro que se han tomado— para que el fantasma que pueda estar aleteando en estos momentos no tenga ningún fundamento.

Tampoco queremos entrar en el tema de los intereses ocultos. Creo que lo que ha ocurrido en todo este conjunto de actuaciones de la Administración, tendrá que convenir conmigo, señor Ministro, es que ha faltado información suficiente y por eso el fantasma de la falta de seguridad, y por eso hablar de los intereses ocultos y por eso decir que no es cierto que se puedan regar 65, 85 ó 1.000 hectáreas. Una información suficiente es la mejor manera de atajar los rumores, de atajar rumores que, por otra parte, señor Ministro, están apoyados y fundados en una especie de dipersensibilidad de un tejido social.

En definitiva —y termino—, señor Ministro —a la luz de sus respuestas me gustaría tener otro turno—, quisiera preguntarle: ¿La Administración ha previsto la creación de puestos de trabajo para todos los afectados? ¿La Administración ha previsto organismos y medidas de colaboración y ayuda para los agricultores y ganaderos? No piense ni se refugie en las expropiaciones, que quedan muy lejos. ¿La Administración ha adoptado un conjunto de medidas para paliar las consecuencias medioambientales? ¿La Administración ha tomado algunas medidas inmediatas de cara al invierno para hacer frente al alojamiento de todas las personas que carecen de vivienda y que tienen que continuar necesariamente en el valle por encontrarse allí su medio de vida?

Hay una frase del señor Ministro de Obras Públicas que he recogido diciendo —además, diciéndolo sinceramente; no creo en modo alguno, porque conozco lo suficiente al señor Ministro como para saber que esto no entra en su talento—, ofreciendo que se pudieran incluso habilitar alojamientos en los hoteles de León. Señor Ministro, no se trata de esto. Son gentes que tienen que vivir allí porque

tienen su medio de trabajo allí, e indudablemente no pueden meter las vacas en los hoteles de León. Es decir, son cuestiones tan relacionadas con la idiosincrasia, la cultura, la economía y, en definitiva, con toda la estructura social de una población que determinan que, al final, sí tengamos que decir que hay, a nuestro juicio, muchas medidas a adoptar para paliar las consecuencias negativas de una obra que nosotros no discutimos, ni muchos menos, que haya podido ser positiva en muchos otros aspectos.

Quisiera terminar diciendo tan sólo (por algunos rumores que ha habido cuando he utilizado la palabra procurador), que en Castilla y León, en las Cortes de Castilla y León sí hay procuradores.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro va a contestar a las preguntas del señor Rebollo. Tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, en un debate de esta naturaleza y sobre una presa de estas características, creo que es mi deber tener en cuenta, no solamente la letra del documento que formula el Grupo Parlamentario del CDS para situar adecuadamente los planteamientos a los que responder o sobre los que ofrecer información, sino que hay también todo un contexto en el que es razonable que trate de interpretar desde qué punto de vista se formula la solicitud de comparecencia y cómo interpretar en su contexto las expresiones que se contienen en ese documento al que he aludido y sobre las que el señor Diputado ha interpretado que mis manifestaciones no han tenido en cuenta la actitud constructiva del CDS y me reprochaba una respuesta demasiado tajante y rígida. Pero, señorías, se ha hablado ya mucho de la presa de Riaño. Hay un contexto social y político en torno a esta cuestión y nadie puede hacer una abstracción de esas circunstancias. Porque el portavoz del Grupo del CDS manifiesta que su Grupo no cuestiona la obra, y yo, naturalmente, debo atender a su exacta manifestación y podría ya prescindir de más explicaciones y, por tanto, dar por buena la interpretación que de las palabras que se contienen en la petición de comparecencia interpreta vuestra señoría. Y para interpretar cómo paliar las consecuencias, debo tener también en cuenta que en el Parlamento regional de Castilla-León, concretamente, en la Junta de Castilla-León, se ha producido no hace ni tres días un debate en el que el portavoz del Grupo del CDS decía que no quería reabrir la polémica sobre el proyecto de Riaño, pero que existían riesgos y que era necesario anular todas las posibles inquietudes que pudieran surgir, porque los riesgos se podían evitar, en torno a una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno regional para que se dirija al Gobierno de la nación a fin de que éste elabore un estudio geológico de Riaño. Y ello con gran profusión de las informaciones en los medios regionales.

Por tanto, señoría, me alegro de saber que la postura oficial del CDS es de no cuestionar la obra. Pero en el contexto en que se produce este debate hay que tener en cuenta que, desde su Grupo político, se ha cuestionado la se-

guridad de la presa y que se está condicionando al ambiente o a la opinión pública media de los municipios que hay aguas abajo, en torno a un supuesto problema de seguridad de la presa que inevitablemente constituye un elemento de estrategia sobre la decisión ya tomada por este Parlamento de si es una obra de interés general, o no, de si responde de forma adecuada a las pretensiones que, en su momento, se discutieron en esta Comisión y en el seno del Gobierno.

Introduce también S. S. otro elemento de juicio que es objetivamente aceptable. En 1965 no existía la obligación de hacer estudios de impacto medioambiental; ni en 1975 ni en 1980 ni en 1986; ha sido la entrada en la Comunidad Económica Europea la que ha determinado la presentación de un proyecto de ley ante esta Cámara que se ha aprobado y que entrará en vigor dentro de poco; y no es obligatorio incluir las presas como elemento de estudio de impacto ambiental; figuran en el anexo dos de la Comunidad y es una facultad potestativa del Gobierno, que, no obstante, en el proyecto de ley que trae a esta Cámara el año 1986 —creo recordar— introduce las presas como una de las infraestructuras sobre las que hay que hacer ese estudio de impacto ambiental.

No estamos ante una cuestión de menor importancia, en la que el valor medioambiental sea lo único que está en juego, es decir, cómo paliar las consecuencias de una presa ya construida. Es que S. S. no ha pedido que hagamos el estudio de impacto ambiental de las más de novecientas grandes presas que hay en España. Es que, casualmente, sólo pide el estudio de impacto medioambiental de la presa de Riaño, en el contexto de una fuerte polémica sobre la propia existencia de Riaño. Y hay que conectar la preocupación mediambiental con el momento y con las circunstancias en que se produce esa solicitud. Ninguna señoría ha pedido el estudio de impacto medioambiental, para corregir los efectos producidos por la obra, de las novecientas grandes presas que tiene España; ni de los 80.000 kilómetros de carretera construidos sin estudio de impacto ambiental. Por tanto, creo que tengo legítimamente la facultad, por lo menos intelectual, de relacionar la polémica sobre la presa con los estudios del impacto ambiental, interpretando que esta solicitud tiene más relación con la polémica que con la política general medioambiental, sin que eso quiera decir que yo desprecie los valores medioambientales. Como he manifestado, se están haciendo esos estudios y cumpliremos con las conclusiones o con las recomendaciones de ellos. Pero, señoría, cuando manifiesta que he tenido una intervención tajante o rígida, quiero significarle, con todo respeto y con toda cortesía, que yo tengo también derecho a relacionar las cuestiones que suscita S. S. con el estado de la polémica en torno a la presa de Riaño, porque esta polémica del impacto medioambiental se vuelve a producir justo en los días en que se plantea por algún miembro de su Partido un supuesto tema de inseguridad de la presa y cuando se está procediendo precisamente al cierre de la presa. Y creo que esa relación es legítima, sin perjuicio de que pueda ser discutible.

Los estudios se hacen para tratar de minimizar los efec-

tos de una infraestructura, casi nunca puesta en tela de juicio por los estudios de impacto medioambiental. Los países necesitan hacer infraestructuras y particularmente el nuestro necesita seguir acumulando recursos hidráulicos, no sólo para abastecimiento y riego, sino por razones de seguridad. No hay que olvidar que en todas las cuencas españolas ha habido inundaciones hasta que se ha hecho la regulación en cabecera. En Aranjuez, en Toledo... En cualquier ciudad, donde ahora resulta absolutamente chocante que pueda darse el peligro de inundaciones, las ha habido hace treinta, cuarenta, cincuenta o sesenta años, porque los ríos españoles tienen unas características que obligan a regular en cabecera para evitar el efecto de las riadas. Y allí donde no se han hecho esas inversiones, por desgracia, tenemos todavía que sufrir los efectos de esa carencia de infraestructuras.

Situación de los vecinos de Riaño. Yo vuelvo a insistir ante SS. SS. en que todos, absolutamente todos los titulares de algún derecho expropiable en el término municipal de Riaño fueron expropiados generosamente. Todos, absolutamente todos, repito. La mayor parte, de mutuo acuerdo; otros, dando lugar a los correspondientes procedimientos contencioso-administrativos. Juicios de valor que ha recogido en su sentencia la Audiencia Provincial de León y el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, en diversos interdictos que se han promovido, antes o con ocasión del desalojo. Todos los vecinos que estaban habitando el término municipal de Riaño habitaban propiedades que ya no les pertenecían; las ocupaban, ilegalmente; y prolongaron esa situación, es verdad que por una dejación de la Administración desde el año 1975, es verdad que por una serie de circunstancias que pudieron favorecer este hecho, pero que en nada menguan la afirmación de que estaban ocupando esas viviendas o esos campos ilegalmente, sin título de propiedad y, a veces, incluso, haciéndolos objeto de tráfico mercantil, a pesar de no disponer de título de propiedad.

Aquellos ciudadanos y ciudadanas que viven en el término municipal de Riaño y que vieron compensados, en el procedimiento de expropiación, los derechos que tenían sobre bienes inmuebles o sobre circunstancias personales que eran acogibles por los decretos de expropiación, están desarrollando una actividad económica, por cuyo cese y abandono fueron indemnizados. Esto no impide, como es lógico, que tratemos de atender esas situaciones personales, pero sobre el hecho de que no se puede poner en tela de juicio el desalojo de los ocupantes de estas propiedades o de esos campos, que están en el vaso, es decir, en el territorio que será inundado por la presa.

En concreto, señoría, en la comparecencia ante esta Comisión de lectura a todos los datos relativos a la expropiación. No sé si es ahora el momento de volver a leerlos, pero los tengo a su disposición. Son unos expedientes bien voluminosos, en los que constan todos los datos que pueden aclarar algo. Pero permítame, no pudiendo en este momento entrar en ese complicado proceso de dar información vecino por vecino, o finca por finca, afirmar que no hay nadie que pueda decir que ha sido desalojado, teniendo título de propiedad, de ocupación o actividad in-

demnizable, en la que cesaba, sin haber recibido una indemnización establecida con arreglo al procedimiento legal. Nadie puede hacer esa afirmación. Así pues, la Administración, que advirtió con tiempo a todos los vecinos de Riaño de que se iba a producir el desalojo, ha actuado con arreglo a Ley, como han ratificado los Tribunales.

Las viviendas del nuevo Riaño, por entrar en los ámbitos de problema de residencia, no son consecuencia del procedimiento de expropiación, sino una iniciativa de la Diputación Provincial de León, para crear un nuevo ámbito municipal, en el que pudieran vivir personas que hasta ese momento estaban ocupando Riaño en esa situación ilegal; pero no hay relación entre el procedimiento de expropiación y de construcción de la presa y la iniciativa de construir las viviendas.

Y no tengo por qué dudar de lo que manifiestan los responsables de esa promoción de viviendas. Cincuenta y dos —creo que he dicho antes— de ellas estarán terminadas en diciembre. Y ahora voy a ofrecer a S. S. más datos al respecto. Concretamente, se ha previsto construir 77 viviendas, cuya fecha de terminación será diciembre de 1987. Y otro conjunto de viviendas, en las que se incluye también algunas con tipologías especiales. Son: 52 viviendas, en bloques; 11 viviendas tipo granja y 14 viviendas tipo hilera. Las viviendas en bloque están prácticamente terminadas; en este momento están en pintura; se estima que se pueden entregar, por tanto, a mediados de diciembre. En las viviendas de tipo hilera en este momento acaba de terminarse la fase de cubrir aguas y se está trabajando en la tabiquería y albañilería interior. El importe de la cantidad certificada hasta la fecha es 275.051.101 pesetas.

Sobre las situaciones del desalojo creo que es importante que SS. SS. conozcan la siguiente información. Para resolver el alojamiento de las familias y las personas que ocupaban las viviendas que era preciso derribar se emplazaron 10 albergues provisionales. Estos albergues provisionales o viviendas prefabricadas, creo recordar —aunque hablo de memoria y, por tanto, me permitirán SS. SS. que pueda incurrir en algún tipo de inexactitud— que cada unidad tiene un coste de cuatro millones de pesetas. Es decir, no estamos hablando de unas casetas prefabricadas, sino de unas viviendas de un coste de cuatro millones de pesetas, que son provisionales, desmontables. Se alojaron en hoteles de León, durante aproximadamente dos meses, 23 familias más, a quienes la Confederación ha abonado los gastos de manutención y de estancia durante ese período de tiempo. Con posterioridad se han instalado 18 albergues más, y a lo largo de una serie de sesiones de trabajo y con la participación de distintos órganos, no solamente de la Confederación, sino de la Alcaldía, que fue invitada, del Gobierno Civil, de la Diputación, etcétera, se ha procedido a revisar la situación de las personas que tras el desalojo se encontraban hospedadas con cargo a la Administración del Estado, estudiándose caso por caso, y se ha llegado a la conclusión, señorías, de que la gran mayoría de las personas alojadas en los hoteles disponía de vivienda en la zona, en la provincia; concretamente, en la ciudad de León, la mayor parte

disponía de medios económicos, y solamente siete de esas 23 familias cumplían las condiciones de carencia de medios y de no disponer de vivienda, por lo que, naturalmente, se les ha adjudicado un albergue. Las otras 16 familias disponían de viviendas y de medios económicos.

En consecuencia, en el momento en que se toma esta decisión, todavía quedan 11 albergues libres, que fueron objeto de un concurso público de adjudicación. Las fases se publicaron en el Boletín Oficial Provincial de León, el día 2 de noviembre y se exigían los siguientes requisitos; no disponer de vivienda susceptible de albergarles; ingresos totales de la composición familiar no superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, es decir, unas 100.000 pesetas, si no recuerdo mal; tener una composición familiar de dos o más miembros; haber tenido la residencia habitual y permanente en alguno de los pueblos afectados por la empresa de Riaño, y que fueran solicitantes de vivienda de protección oficial, es decir que hubieran demostrado tener interés en seguir residiendo en el ámbito del término municipal de Riaño. Pues bien, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el día 19 de este mes de noviembre, el jurado de selección, compuesto por representantes del Gobierno Civil de León, Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Duero y Ayuntamiento de Riaño, procedió a la adjudicación de los albergues, resultando que de los 19 solicitantes solamente pudieron ser seleccionados seis; el resto o disponía de vivienda, que era el criterio más importante, o excedía de las bases generales para poder adjudicar estos albergues. Por tanto, todavía han quedado cinco albergues libres, vacantes, por no concurrir en los solicitantes los requisitos de la convocatoria. Pues bien, para cubrir esos cinco albergues, el jurado de selección decidió abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que ha vencido el pasado día 27 de noviembre, es decir, hace tres días, para aquellos que, aun no concurriendo en ellos alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria inicial, pudieran tener interés o conveniencia en la adjudicación de un albergue. Por tanto, en estas adjudicaciones, superada ya la fase en la que había que dar prioridad a los que tenían más necesidades, se van a relativizar estas condiciones. La fecha para la selección se ha fijado en el día de hoy, pero en este momento desconozco el resultado de ese proceso de selección.

Esta es la situación. Sobre esos problemas, de los que a veces se ha hablado sin precisión e introduciendo elementos de juicio que podían mover a confusión o que podían contener elementos demagógicos, ha habido opiniones para todos los gustos, pero en las instituciones de Castilla-León, en la Diputación Provincial, en el Ayuntamiento de Riaño en el Gobierno Civil, en la Confederación Hidrográfica del Duero se tiene perfecta constancia de cuál es cada una de las situaciones personales derivadas del desalojo y posterior derribo de las casas que había en el término municipal de Riaño.

Señorías, ésta es la situación y éstos son exactamente todos los pasos que hemos dado para estudiar cada uno de los problemas personales. Yo me he entrevistado con todos los alcaldes de la zona, les he invitado a formular

solicitudes, que nunca han llegado hasta que comprobaron definitivamente que era inevitable el cierre de la presa. En ese momento es cuando hubo algún tipo de solicitudes. También he recibido quejas de vecinos de la zona que manifiestan que han sido movidos a la oposición en la creencia de que ello podría evitar el cierre de la presa y que por esa razón no facilitaron las informaciones de qué problemas humanos se iban a presentar, cuando fueron invitados para ello. Esta es exactamente la verdad de lo que ha ocurrido en Riaño, señorías.

Prosigo con algunas otras cuestiones que se han suscitado. Es cierto que el día 15 de septiembre he suscrito una carta en la que daba una relación de edificios que presumiblemente tenían valor histórico y artístico, pero no es menos cierto que en trámites posteriores, por una representación de la Dirección General para la Arquitectura y la Vivienda, de la Confederación Hidrográfica del Duero y de la Junta de Castilla-León, se han catalogado los objetos y bienes o edificios que definitivamente eran considerados como a salvar por necesidad. Naturalmente, estas decisiones dejan sin efecto las iniciales estimaciones que yo haya podido ofrecer en la materia.

En concreto, de los edificios de Burón todavía es pronto para hablar, puesto que estamos en una fase previa de catalogación y porque no han sido afectados ni van a serlo a muy corto plazo, por la inundación del vaso, por lo que podemos excluirlos y referirnos a los del término municipal de Riaño.

Su señoría ha mencionado dos elementos que fueron objeto de robo y que fueron denunciados ante la autoridad judicial. Naturalmente, no puede salvarse lo que ha sido robado durante los días a los que se procedía a la demolición. Por ejemplo, me estoy refiriendo a un escudo y a una lápida-dintel. La iglesia de Pedrosa del Rey se ha analizado —si me permiten la expresión— piedra a piedra, para poder proceder en los próximos días a su traslado y reconstrucción. Se han levantado planos de todo tipo y, en una palabra, se han hecho todos los trabajos técnicos necesarios para poder proceder al traspaso de lugar. También se ha decidido —a pesar de que figuraba entre los objetos que necesariamente debían ser salvados—, de común acuerdo con las autoridades de la Junta de Castilla-León, prescindir de mover el puente romano de Pedrosa del Rey, porque se ha considerado por la Comisión que no está justificado el esfuerzo de moverlo de sitio y hacer, por tanto, el levantamiento de ese puente para su traslado a otra zona. Todo aquello que está incluido en las actas de la Junta de Castilla-León se está procediendo a trasladarlo, con la financiación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Y hay otros edificios sobre los que la Junta de Castilla y León manifestó que son edificios de interés, pero cuyo traslado parece más difícil de justificar. Y en esa relación figuran algunos de los edificios que ha mencionado S. S.; naturalmente, estoy en condiciones de facilitarle la información detallada si así parece conveniente. Tengo las actas, como es lógico, de esa Comisión del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y de la Junta de Castilla y León. Por tanto, todo lo que ha sido inventariado como un bien necesariamente defendible,

aunque no reúna las características de bien de interés cultural, es decir, de monumento, va a ser trasladado.

Señoría, se ha hecho mención a otros problemas humanos relacionados con el momento de desalojo, sobre los que creo que no debo hacer ningún comentario. Lamento que se haya hecho una observación con relación a un acontecimiento muy particular ocurrido durante el desalojo, pero no quiero entrar en ese debate.

Pero sí puedo decirle que las indemnizaciones no son de hace veinte años; las indemnizaciones, parte de ellas al menos, se han pagado durante la transición democrática, con fecha posterior a las primeras elecciones democráticas. No es cierto que las indemnizaciones se pagaran todas hace veinte años. Las indemnizaciones comienzan a pagarse en la época final del régimen anterior y en los primeros años de la transición democrática y, por tanto, en unas condiciones psicológicas que no son las existentes en el año 1965. Insisto, fueron indemnizaciones generosas si se hace un estudio comparativo del coste de las expropiaciones en otro tipo de obras públicas de la época, y ascienden en este momento, en pesetas actuales, a valor de 1986, a más de 14.000 millones de pesetas.

Yo, señoría, siempre deberé aceptar el reproche de que no hemos informado suficientemente, porque ese es un reproche ante el que tengo poca capacidad de defenderme, y siempre se me podrá decir que pude hacer más, como Ministro responsable del Departamento. Pero, señorías, yo he comparecido ante esta Comisión durante más de cuatro horas, a petición propia, para informar ante los representantes del pueblo español de todo el proceso de Riaño; ha facilitado cuanta información se me ha solicitado en virtud de pregunta escrita o acogiéndose al Reglamento algún Diputado o Diputada o Senador o Senadora, y he atendido toda correspondencia que se me ha dirigido desde la representación política o desde el puro interés particular o privado; he informado a todas las autoridades competentes en la materia, de la Junta, del Gobierno Civil y, desde luego, nadie, absolutamente nadie me ha planteado, desde el terreno de la representación institucional, una sola pregunta o cuestión relacionada con la seguridad de la presa, ni siquiera antes de que se procediera a un debate parlamentario sobre los supuestos problemas de la seguridad de la presa de Riaño. Porque si alguien me hubiera demandado información en esta materia, la hubiera tenido amplia y exhaustiva, señorías. Porque los informes geológicos realizados, y todos revisados, por los comités de seguridad de presas, el Comité Internacional de Seguridad en Grandes Presas y las áreas de vigilancia y de control de grandes presas de la Administración son todos los estudios que es normal realizar en la construcción de una presa, aquí o en cualquier país que tenga cierta experiencia en obras hidráulicas, absolutamente todos. Y se han hecho antes de redactarse el proyecto, con motivo de la redacción del proyecto, durante la excavación, para comprobar el grado de asentamiento que ofrecían las rocas donde se iban a asentar los cimientos de la presa, y con posterioridad. Y se han instalado todos los elementos tecnológicos necesarios para poder tener una permanente información del comportamiento de

la presa: mecanismos de auscultación de todo tipo, en los que incluimos ahora, como es preceptivo, los relativos a sismología.

Son muchas páginas las que relacionan, tan sólo relacionan, el conjunto de estudios geológicos realizados en torno a la presa de Riaño, y, desde luego, reitero que, con arreglo a lo que en términos formales sería el leal saber y entender de los técnicos de una determinada época, no hay fundamento alguno para poner en tela de juicio la seguridad de la presa, sin que naturalmente la afirmación deba ir más allá de lo que es racional en estos términos.

Por tanto, señoría, con estas explicaciones creo que habré aclarado algunos de los extremos. En todo caso, pido excusas por hacer objeto de valoraciones algunos de los extremos que yo tácitamente había creído apreciar en la comunicación del CDS al solicitar mi comparecencia, pero también es cierto que motivos había para relacionar la forma en que se había planteado la comparecencia con la polémica que se ha planteado en torno a la presa de Riaño. Lamento si he sido injusto con S. S., pero en todo caso he dicho lo que pensaba. Espero haber atendido todos los aspectos que S. S. ha suscitado, y estoy siempre a su disposición para aclarar cualquier extremo sobre esta materia.

— CUESTIONES RELACIONADAS CON EL EMBALSE DE RIAÑO (A SOLICITUD DE LA AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA)

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Izquierda Unida, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Tamames por diez minutos.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente, muchos saludos, señor Ministro. Nuestra solicitud de comparecencia tiene, efectivamente, como se ha dicho ya en cierto modo, seis puntos, y voy a seguir esos seis puntos, teniendo muy en cuenta, naturalmente, lo que el señor Ministro ha dicho ya en su intervención previa.

En primer lugar, a pesar de las previsiones de la Comunidad Económica Europea y de la propia legislación española, ¿sigue el MOPU con su política de rechazar cualquier estudio previo sobre impacto medioambiental de la presa de Riaño? Efectivamente, el Real Decreto-ley 1302/86, de 8 de junio, prevé un período transitorio de dos años —eso nadie lo va a discutir—, pero lo cierto es que ha habido, al amparo de esta legislación y citando expresamente, lo que se denomina un estudio de evaluación del impacto ambiental y, por Orden de fecha 8 de septiembre de 1987, la contratación directa de los servicios de asistencia técnica del proyecto de evaluación del impacto ambiental, carreteras nacionales 621, 635 y 637, Riaño, provincia de León. Es lógico que quien estudia lo menos tiene que estudiar lo más, y aquí hay una contradicción importante, puesto que, por razones que no sabemos —y querría que el Ministro nos lo aclarara—, se estudia el impacto de las carreteras promovidas por la presa, pero no se estudia el impacto ambiental promovido por la propia

presa. No deja de ser bastante chocante esta circunstancia.

Los estudios que ha citado el señor Ministro, con la mejor de las intenciones sin duda, son estudios absolutamente anecdóticos, realizados por instituciones muy distintas, en momentos muy diversos, con propósitos diferentes unos de otros, y que no resuelven el problema. Señor Ministro, no aceptamos su tesis de que un estudio es simplemente para minimizar y que, por tanto, no es para llegar a la conclusión de que un proyecto puede ser aconsejable que no se haga. Usted sabe muy bien que maximizando podemos tender al infinito y minimizando a cero. Y minimizar puede significar que el proyecto hay que reducirlo a cero y que no hay que hacer el proyecto que se pretende, porque los efectos pueden ser muy negativos.

Usted podrá decirme: no son negativos. Pero no me lo podrá fundamentar, porque no hay un proyecto global de estudio de impacto ambiental. En la proposición no de ley que este Diputado tuvo el honor de defender en el Pleno, propusimos sencillamente que se hiciera un estudio no ya de impacto ambiental que nos parecía que iban a decir que no otra vez, sino un estudio de las alternativas que una determinada Comisión —por cierto, usted estudió muy bien los trabajos de esa Comisión porque tuvimos ocasión de debatirlos en este mismo ámbito de Comisión— y el resultado fue que el partido del Gobierno, por así decirlo, lideró, y tuvo los votos mayoritarios, es verdad que también de otros grupos, para que no se hiciera ningún estudio de las alternativas, porque nadie se opone a que se riegue el páramo leonés e incluso la Tierra de Campos. Lo que nosotros decíamos era: estúdiense la posibilidad de regar el páramo leonés y la Tierra de Campos sin ese brutal impacto ambiental, al que se refería, también, el «Bureau» Europeo del Medio Ambiente, en carta de 27 de marzo, que usted contesta el 20 de abril, reflejando su sorpresa. Pero el estudio no está hecho. Lo que usted ha citado son unos estudios que andan por ahí circulando, desde hace mucho tiempo algunos, que no reflejan lo que es precisamente un estudio de evaluación de impacto ambiental: la globalidad de la situación.

En segundo lugar, señor Ministro, señor Presidente, la cuestión que planteamos el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y, en definitiva, el Gobierno la situación prácticamente trágica en que se encuentra la población de Riaño y los pueblos de su entorno, con alojamientos inadecuados, duras condiciones para sus trabajos habituales y desocupación de una gran parte de su población. Los tres hechos son auténticos.

Estuve, en un reciente viaje, otra vez en Riaño, concretamente en octubre, y pude comprobar sobre la marcha lo que allí ha pasado. En una visita anterior, hace menos de un año, esto era el pueblo de Riaño, señor Ministro. **(El señor Tamames enseña una fotografía del pueblo de Riaño.)** Este ambiente ustedes no lo van a poder reproducir ni salvar, pero esto también es parte de las obras que deben conservarse. Usted sabe muy bien que el ambiente de un entorno es tan importante como las obras puntuales, monumentales, arquitectónicas. Y ¿sabe lo que hay ahora? Lo que hay ahora es un paisaje «coventryzado».

No exajero. Será menos grande que Coventry, pero, desde luego, absolutamente destruido. Además, por primera vez, que yo sepa, en un embalse español se decide destruir las poblaciones, e incluso tienen en proyecto arrasar el arbolado antes de que empiece a embalsar la presa, diciendo que siguen instrucciones de las Comunidades Europeas. No, señores. Aquí lo que pasó es que ustedes quisieron acabar con la protesta pública, ante una situación insostenible desde el punto de vista político y social, acabando con las viviendas y mandando a la gente a las pensiones, a los hoteles o a los pueblos de los alrededores.

Es evidente que la disposición de la Audiencia permitiendo la demolición, pero preservando el derecho a todos los daños y perjuicios de los vecinos, llegó el 17 de julio. Y ustedes habían empezado la destrucción el 7 de julio. Habían empezado a destruir sin ninguna capacidad legal para hacerlo y con la oposición de las gentes —oposición pacífica, desde luego, porque realmente es admirable cómo se comportaron los habitantes de Riaño— que se refleja en este vídeo, que seguro que usted ha visto como yo, y explica mejor que nada cómo funcionó aquello.

Ustedes quisieron acabar con la posibilidad de que la gente viviera allí, incluso por meses, antes de un potencial embalse del vaso. Eso es así y nadie lo puede poner en duda, porque la gente se pregunta: ¿por qué destruyeron este pueblo que no se sabe cuándo se va a inundar?

Los servicios públicos han quedado en una condición verdaderamente lamentable. Las posibilidades de recuperación de un ambiente como ése son absolutamente cero. Ustedes no van a poderlo compensar nunca, ni con todo el oro del mundo.

En cuanto al tercer punto decimos: ¿ha cumplido el MOPU, a través de sus distintas direcciones generales y otras dependencias, con las previsiones para la conservación del Patrimonio Histórico Artístico de la comarca de Riaño?

Voy a ser muy breve, señor Presidente y señor Ministro en este punto, porque, en realidad, todo se puede argumentar diciendo que hace ya algún tiempo siete organizaciones ecologistas y de defensa del medio ambiente si la memoria no me falla: Adelpha, la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza, Retama, etcétera), y otras de carácter local presentaron ante el Ministerio de Cultura un recurso planteando que se detuvieran las obras de demolición (o que no se llegaran a comenzar, puesto que se hizo antes) hasta que todo estuviera inventariado y garantizado. Este recurso no ha sido contestado. Ni siquiera ha sido dado por recibido. En realidad, lo que ha pasado allí quedará sumido en el confusionismo. No me voy a referir a la intervención de la señora Senadora, con quien, con todos respetos, no comparto algunos de sus puntos de vista, pero aquellos pueblos han sido expoliados, han sido destruidos, conscientemente de que se hacía, para acabar con un problema que ustedes mismos se buscaron.

Además, estas poblaciones que ustedes dicen que están tan bien y que ni siquiera tienen necesidad de albergues tienen un problema psicológico y un drama humano que

no se puede medir; es gente que se ha opuesto y que no quieren saber si tienen dos veces y medio al salario mínimo, porque muchos de ellos no tienen ni salario, ni si están en las condiciones adecuadas de una Orden Ministerial que sale para regular su implantación en unos albergues que les recuerda patéticamente lo que fue su hábitat natural.

Me voy a referir al futuro de la zona. Yo estuve allí con el Alcalde y con una serie de ciudadanos tratando de averiguar algunas cosas y lo más que me dijeron es que había un estudio en marcha en la Diputación de León, que no se sabía cuándo iba a terminar, en donde lo que se planteaba para la ganadería era resucitar la mesta. Es decir, utilizar, otra vez, Riaño como zona de trashumancia, llevar ganados en verano y traerlos en invierno a zonas de pasto de siega, puesto que el pasto de siega, por decirlo así, allí ha desaparecido. Y sobre el turismo nos dijeron que lo más que había era la posibilidad de que hubiera talleres especializados en motores fuera borda para cuando esto fuera una realidad. La incertidumbre es absoluta y total.

Se dice que están disfrutando de unas hermosas vacaciones en León —usted no lo ha dicho así, pero casi lo han dado a entender algunos—, cuando realmente hay gente que está absolutamente traumatizada porque les han llevado a los hoteles, a las pensiones, a los albergues en condiciones de abandono de toda una forma de vida, etcétera. Además, en unas condiciones que no son precisamente las mejores en un régimen que se llama Estado de Derecho.

Fíjese, señor Ministro, en el tema de la cantera de donde proceden gran cantidad de áridos que se están utilizando para las obras. Ahí hubo una decisión del Ayuntamiento que, consultado el juez por escrito, dictó un auto diciendo que el Ayuntamiento procedía a cerrar estas plantas, esta cantera. Dice un escrito del abogado de los afectados: «Así lo hizo el Alcalde, que lo precintó durante veinticuatro horas. El día de la primera detención del Alcalde, cuando regresábamos de obtener la libertad sin cargos» (lo que equivale a la detención ilegal) «vimos que la Guardia Civil estaba desprecintando la planta de la cantera. Nos acercamos el Alcalde y yo y preguntamos que con qué autorización lo estaban haciendo y dijeron que por orden del Gobernador Civil». Es decir, el Gobernador Civil decide que hay que levantar los sellos del precintado, decidido por una autoridad democrática, y allí no pasa nada. Hasta el momento no ha llegado ninguna notificación del citado Gobernador al Ayuntamiento.

Usted ha dicho que todo ha sido tenido en cuenta. Usted sabe muy bien que en el funcionamiento de los tres poderes y no voy a repetir sobre la división de poderes aquella célebre frase de que «Montesquieu ha muerto» —aunque, de hecho, la repito— pero llega un momento en que el juez de Cistierna, yo no digo que está absolutamente condicionado, pero sí está en un ambiente en el cual muchas de las cosas que se podrían hacer con una legalidad vigente y permanente, empiezan a someterse a dilaciones, a peticiones de requisitos imposibles, etcétera. Y, sepa usted, señor Ministro, porque no se ha citado aquí,

que el señor Garrido Falla tiene presentado un recurso ante el Tribunal Supremo, porque hay 55 vecinos, numerados con sus nombres y apellidos, a los que se les ha violado el derecho al domicilio en las ocupaciones irregulares que se han hecho. Vamos a ver qué dice el Tribunal Supremo. ¿Puede decir que se reconstituya la situación? Es tan imposible y casi tan kafkiano todo esto que uno se pregunta: ¿estamos en un Estado de Derecho o allí se ha procedido con unas prisas, cuando menos, sospechosas de ciertas, no digo intenciones, de ciertos propósitos?

En realidad, señor Ministro, hay cosas sorprendentes. En el tema de las expropiaciones, yo no le voy a discutir a usted que no se hayan hecho pagos por expropiaciones, naturalmente que se han hecho, hace mucho tiempo; algunos de ellos se han valorado después con un inflador explícito para ponerlo en pesetas actuales y que pareciera más. Pero, ¿sabe usted que algunas de las expropiaciones que se hicieron a cinco pesetas el metro cuadrado, después, la entidad Nuevo Riaño las ha vendido en pública subasta a 15.000 pesetas metro cuadrado, es decir, tres mil veces más, un 300.000 por ciento de aumento del valor en pocos años? Esas son las expropiaciones. Y pregunte usted a dónde fue gran parte del dinero de las expropiaciones: al Frente de Juventudes, al Obispado, a la Guardia Civil, a los que tasaron los terrenos, que se llevaron también una cantidad importante —y no dudo que tenían que ser remunerado— de estas cantidades que se citan normalmente.

Por tanto, se puede decir que en todo esto puede haber muchas réplicas a lo que se está planteando y todo el proceso ha sido sumamente confuso, ha ido dirigido contra una población que se resistía a salir de allí. Además, también hay un derecho de las nuevas generaciones que están y que quieren vivir allí.

El punto siguiente es sobre el tema de la presa. Es cierto que nosotros hemos planteado el tema, ¿cómo no lo íbamos a plantear? Cuando estuvimos allí había un Ingeniero de Minas, precisamente de la Royal School of Mines de Londres, que trabaja en investigaciones minera y que hace estudios —por lo visto, muy solventes— en León, con otros socios españoles; pues bien, en esos trabajos que se nos presentaron como avances, se nos dijo que la presa podía tener problemas, y naturalmente nosotros lo hemos suscitado. Como usted muy bien ha dicho, señor Ministro, en las Cortes de Castilla y León, hace muy escasos días, a propuesta precisamente del CDS, es verdad, y con el voto mayoritario de las Cortes, se ha aprobado la petición al Gobierno de este estudio geológico, que yo creo que el Gobierno no va a tener más remedio que realizar.

Por último, el tema de los intereses económicos y políticos. Ahí ha habido, no me duelen prendas decirlo, un verdadero genocidio cultural, porque genocidio no solamente es una masacre de personas, genocidio también es acabar con una situación donde vivía la gente y donde no era indispensable hacer lo que se hizo, y esto también es un genocidio, porque se les ha matado su forma de vida. Nosotros preguntamos: ¿por qué estas prisas desde el año 1983 para acá? ¿Por qué esta necesidad de resolver un problema que parecía que estaba abocado a dejar las co-

sas como estaban? Sencillamente, nosotros pensamos que hay ahí algo de fondo, lo planteamos ya en una intervención y lo volvemos a plantear.

Señor Ministro, el «quid prodest», ¿a quién beneficia esto? El único beneficiario directo es una empresa, Iberduero, porque el sistema Esla-Duero mejora, en sus capacidades de aprovechamiento, inmediatamente que se empiece a llenar la presa, y eso lo sabe usted perfectamente. Usted contraargumenta y dice: 25.000 hectáreas suponen ya un efecto negativo. ¿Y para cuándo las 25.000 hectáreas? Porque las noticias que tenemos son que hasta el 2000, como poco, no estarán preparadas las tierras aguas abajo para recibir precisamente esos riegos. Algunos llegan incluso a manifestar que esto es la compensación a Iberduero por Lemóniz. Yo no voy a entrar en esas precisiones. Lo que me parece es que el único beneficiario, el «quid prodest», es Iberduero, porque los planes de regadío no están establecidos, mucha gente incluso sospecha que se van a demorar mucho, porque tenemos excedentes de casi todos los productos agrícolas; no es una zona donde la relación capital-producto en las inversiones en regadío sea precisamente la mejor, etcétera.

En definitiva, no nos han convencido sus explicaciones, señor Ministro, hay todavía pendiente una cuestión presentada en el Tribunal Supremo por 55 vecinos, existe todavía la posibilidad de recurrir a otras instancias, sea en Estrasburgo o sea en otro lugar, y pensamos que el caso de Riaño no se puede dar por cerrado ni mucho menos.

Y le vamos a recordar sus palabras solamente una vez, no voy a insistir luego en la réplica. Usted dijo que este embalse empezaría a embalsar en octubre. Me podrá decir que ha sido por las lluvias, porque había una serie de obturaciones en los conductos, pero, como usted sabe muy bien, este embalse no va a embalsar dentro de siete días, como usted dice, porque ahora, con la petición de las Cortes de Castilla y León de un estudio geológico y geotécnico, explique usted a los ciudadanos cómo van a empezar a embalsar sin ese trabajo previo.

Muchas gracias, señor Presidente, por su generosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra para contestar.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia del señor Presidente, señorías, empezaré por responder a lo que me ha parecido el núcleo central de la exposición del señor Tamames en torno al procedimiento de expropiación, desalojo y derribo.

El señor Tamames ha dicho que han sido expoliados, y en torno a esa expresión ha construido su teoría, desde luego con bastante contradicción respecto de los datos que yo he expuesto sobre lo que ha sido el procedimiento de expropiación. El señor Tamames se ha equivocado, no han sido expoliados, han sido expropiados, indemnizados, y ha habido desalojos de propiedades que ya solamente ocupaban ilegalmente quienes vivían en el término municipal de Riaño. Señoría, no han sido expoliados, se ha equivocado en la expresión, han sido expropiados con

arreglo a derecho, con arreglo a ley, reconocido por todos los tribunales que hasta este momento han dictado sentencia en procedimiento relacionado con este caso.

Esta precisión ya obvia cualquier otro comentario, porque S. S., a partir de ahí, dice: ¿por qué se han desalojado con tanta rapidez los edificios? Pero deja el mensaje subliminal de que previamente han sido expoliados. Se han desalojado porque estaban expropiados, porque hacía falta cerrar la presa, porque se ha tomado la decisión por razones de interés general de la nación y estas decisiones hay que materializarlas con la mayor celeridad posible una vez se adoptan. Y se destruyen las casas por razón de que técnicamente es conveniente hacerlo para eliminar toda la madera que hay en las construcciones, muy abundante en la arquitectura de la zona, y para eliminar todos aquellos elementos que pueden facilitar la eutrofización del agua embalsada. Por tanto, se eliminan todos aquellos elementos de la construcción que se extienden por la zona del vaso —se deja tan sólo la piedra— para evitar, insisto, un fenómeno de degradación o descomposición de esos materiales en el agua. Esta es la razón. Su señoría puede ver cualquier otro tipo de motivación, pero tendrá que explicar por qué la razón más lógica, más habitual y más consolidada técnicamente no ha de ser tenida en cuenta para explicar esta situación.

En el fondo, señorías, lo que está en tela de juicio no es si se ha de hacer y cómo un estudio de impacto ambiental o no. Lo que está en juego, señorías, y yo creo que podemos hablar con claridad, es que hay un sector minoritario de opinión, en el ámbito de esta Cámara y en el ámbito de la opinión pública, que no quiere que se cierre y ponga en explotación la presa, y hay otra gran mayoría, y desde luego la convicción del Gobierno de que es una obra de interés general para la nación, que sí pasa por el cierre de la presa y por su puesta en explotación. Y en medio hay un elemento instrumental, planteado legítimamente, no lo discuto, y se suscitan cuestiones de tipo medio-ambiental, humanitario, cualquier cosa que permita el objetivo, que es impedir que se cierre la presa.

Pero, señorías, esa es una decisión que está tomada legítimamente por el Gobierno de la nación, con arreglo a los procedimientos que exige la ley y después de un proceso de reflexión y de madurez de la decisión, después de compulsar todos los elementos de juicio; y, desde luego, la presa va a embalsar. No ha embalsado en el mes de octubre porque, como ya he tenido ocasión de señalarles a SS. SS., a finales de septiembre y primeros de octubre se produjo una avenida que rompió todas las series históricas de avenidas en el Esla, y para que SS. SS. puedan apreciar hasta qué punto este dato es importante, la presa sin cerrar, es decir, con los desagües abiertos, impresionantes desagües, que son el sitio por donde se desvía el agua del río, alcanzó la cota 34; es decir, el agua subió hasta el metro treinta y cuatro en la presa. Eso da idea a SS. SS. de la cantidad de agua que llegó al ámbito de la presa, impidiendo las labores de cierre y creando, además, una dificultad, porque han sido 40 camiones de diez toneladas con troncos los que ha habido que extraer de los tubos de desagüe para poder proceder al cierre y se-

llado. Eso es lo que ha retrasado el definitivo cierre de la presa por estas imprevistas y desconocidas lluvias en mucho tiempo, seguramente en 30 años. Por tanto, si no hay situaciones naturales que lo impidan, en los próximos siete días se va a proceder al cierre y sellado de la presa y se comenzará a embalsar.

Su señoría plantea una especie de magma de argumentos, al final de los cuales se puede percibir una especie de actuación arbitraria de la Administración. Ha llegado a citar el cierre de la cantera. Yo no discuto que tenga legitimidad un ayuntamiento para tomar una decisión, pero con arreglo a la ley también cabe la decisión de Consejo de Ministros estableciendo la aplicación del artículo 180.2 de la Ley del Suelo, que permite prescindir de la licencia y de la autoridad municipal; por decisión de Consejo de Ministros. Esa decisión fue tomada con arreglo a la ley y en tiempo de democracia. No hay legitimidad en un ayuntamiento para impedir la aplicación de una decisión adoptada por Consejo de Ministros con arreglo a la ley, que establece taxativamente para qué supuestos es aplicable el artículo 180.2. El alcalde no tenía legitimidad para prohibir el cumplimiento de un acuerdo del Consejo de Ministros tomado con arreglo a ley. Por tanto, el que incumple la ley no es el Gobierno ni el gobernador que actúa en su nombre, sino el presidente de la corporación que prescinde olímpicamente del respeto a esa norma legal que no se aplica mucho pero que ocasionalmente viene aplicándose. Quiero recordar cuatro o cinco supuestos en el último año en los que se ha aplicado el artículo 180.2 de la Ley del Suelo. Nadie tiene legitimidad, salvo que plantee una discusión jurisdiccional y logre que prospere su tesis con respecto a la aplicación del artículo 180.2.

¿Adónde fue el dinero? Fue a los expropiados, señoría. Yo ya tuve ocasión de darles multitud de detalles informativos en mi anterior comparecencia. No es verdad que el dinero de la expropiación haya ido a parar ni a la Iglesia ni a los funcionarios ni a organizaciones políticas del viejo régimen. He actualizado el valor del dinero para poder ponderar hoy el alcance de aquellas expropiaciones. Es decir, qué vale hoy lo que fue objeto de la expropiación y cómo se pagó. Aproximadamente fueron 3.800 millones de pesetas en las pesetas de entonces. No hay ninguna ocultación de las cifras. Se dan las cifras a valores de hoy para poder percibir mejor el alcance del importe de esas expropiaciones. Para que S. S. pueda establecer bien la comparación, se gastó más en expropiaciones que en la construcción de la presa y es de las presas más grandes que hay en España; 14.000 millones de hoy, 3.800 millones de entonces. Mucho más en expropiar que en construir la presa. Las expropiaciones se hicieron, insisto, con arreglo a derecho. Los que han impugnado (hubo personas que impugnaron este conjunto de actividades expropiatorias) fueron a los tribunales, que vieron los recursos, que fallaron en sentencias que devinieron en firmes en su momento y posteriormente ha habido otros pronunciamientos; los últimos datan de hace unos pocos meses. Yo no creo que se pueda poner en tela de juicio la legitimidad de ese procedimiento expropiatorio, cuando incluso

en el año 1987 han sido examinados por una audiencia provincial y previamente por un juzgado de primera instancia e instrucción.

Por tanto, no hay más beneficiarios directos de las obras que, primero, el conjunto de habitantes de la cuenca del Duero, que ven regulado un importante río en recursos hidráulicos que debe ser regulado. Primer objetivo: Hay que regular los ríos para evitar peligros de riadas. Ojalá tuviéramos más presas de laminación en algunas otras comarcas donde en 30 años no se hizo ni una. Ojalá hubiéramos podido disponer de dos o cuatro presas construidas a lo largo de la dictadura o del proceso de transición en algunas cuencas, como la del Júcar, pero, desgraciadamente, por circunstancias que yo no quiero valorar, no se llegó a construir más que la presa de Tous con unas dimensiones reducidas y que lamentablemente se vio desbordada por las aguas.

Segundo objetivo y ámbito de beneficiarios de esta obra hidráulica: los regantes del Páramo leonés. Su señoría sabe que históricamente se ha hecho así en España. Se inician los estudios de los planes de riego una vez que se dispone de los recursos y de la infraestructura apropiada para ello. Ya anuncié ante esta Cámara que se ha encargado el primer proyecto del canal de riego en la zona de Valderaduey; creo recordar que se llama así el nombre del proyecto. Está acometiéndose por la administración hidráulica lo necesario para poder desarrollar infraestructuras de distribución de esos recursos hidráulicos. El periodo de gestación de estas grandes áreas de riego no suele ser nunca inferior a ocho o diez años; estamos hablando de 65.000 hectáreas por lo menos. Lo importante es saber si se cumple el ritmo adecuado y ustedes, señorías, tienen mecanismos de control para ver si las cosas se están haciendo con arreglo a lo que es razonable dentro de una correcta atribución de recursos. Por consiguiente, S. S. no puede afirmar con seguridad que estas son obras que se aplazan «ad calendas graecas». Hay ya planes, redacción de proyectos y compromisos asumidos, no sólo por el Gobierno en decisiones formales sino personalmente por el Ministro de Agricultura y por el Ministro que tiene el honor de dirigirse a ustedes, ante los propios regantes constituidos en asamblea hace aproximadamente diez meses. Personalmente ambos miembros del Gobierno manifestamos nuestro público compromiso de acrecentar las actividades de desarrollo de los riegos en la zona del Páramo leonés. Esos son los beneficiarios. Hay una utilización colateral, no sólo por la propia naturaleza de la presa que establece la prioridad de los riegos y complementariamente el uso hidroeléctrico, sino por mandato de la Ley de Aguas que establece unos organismos que se llaman comisiones de desembalse en las que participan los regantes y las autoridades autonómicas, que deciden la política de desembalses y que deciden, por tanto, que no tiene prioridad el uso hidroeléctrico sobre el de riegos. No es que se trate de una actitud del Gobierno que puede llegar a cumplirse o no. Es que hay organismos representativos de los ciudadanos que pueden tutelar la correcta atribución de las prioridades en el uso del agua, tal y como establece la Ley de Aguas vigente des-

de 1985 y tal y como establecen los reglamentos de desarrollo de la misma. Por tanto, señorías, no es posible decir que hay otros beneficiarios que no sean los regantes y la propia seguridad colectiva de los españoles y de los habitantes de la cuenca del Duero para valorar a quién va dirigida esta presa.

Es bueno que tengamos producción hidroeléctrica, y aprovecho la cuestión, señoría, porque la norma comunitaria tiende a reducir el uso de los carbones nacionales en las centrales térmicas por su alto contenido en azufre. La política económica exige dependencia cada vez menos de los suministros de productos petrolíferos para centrales térmicas. Hay también una corriente de opinión pública, que ha sostenido este Gobierno, de no producir una expansión de la energía nuclear. Pero España está creciendo al 4 por ciento y tiene todavía un promedio de uso kilovatios hora por año y habitante del orden de la mitad de lo que es habitual en Europa. Lo que quiere decir que va a producirse la tendencia a aumentar el consumo energético. De algún sitio tenemos que sacar la energía. No nos gusta la energía nuclear, no nos gusta la contaminación procedente de las centrales térmicas, pero ahora resulta que es un bastardo interés hacer una presa en la que hay también una utilización de energía hidroeléctrica. Yo, señoría, no sé como armonizar todos estos juicios de valor. A mí me parece que es razonable que pudiendo regar, habiendo recursos, habiendo cerrada y habiendo presa, exploremos ese agua también en el ámbito hidroeléctrico, aunque siempre como una segunda prioridad y no como la que justifica la creación de la presa.

Señoría, por ceñirme a todas esas manifestaciones de ese argumento intuitivo que ha planteado, no se han exigido requisitos imposibles para otorgar los albergues. Se han exigido los requisitos de tener una renta no superior a 2,5 veces del salario mínimo interprofesional. No exigimos que sean asalariados, sino que las rentas sean inferiores a lo que supone 2,5 veces el salario mínimo interprofesional. He afirmado que la mayor parte de los alojados en hoteles disponían de vivienda y de ingresos suficientes. En todo caso, hemos ofrecido en tres concursos sucesivos la posibilidad de albergarse en estos hoteles. Ahora, bien, señoría, lo que es evidente y no se puede negar es que hemos destruido el viejo Riaño. Es el coste de construir la presa. Se ha hecho 900 veces más en este país y se seguirá haciendo en Bellús, en Escalona, en la zona de Tous, en la zona de la cuenca alta del Segura; y se seguirá haciendo en otras muchas cuencas, porque hay una fuerte demanda de agua en todo el sureste español y una necesidad de mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos en otras zonas. Es el coste de construir la presa. Su señoría dice que no se debe destruir Riaño. Nosotros decimos que no debemos dejar que fenezcán por el abandono, no atendido por la opinión pública, más de 150 pueblos que seguirán la suerte de otros tantos cientos de municipios que se han visto abandonados sin que nadie se preocupase de ellos, por falta de medios, por falta de recursos, por falta de posibilidades de vivir. Nadie se ha acordado de tantos cientos de pueblos castellanos que han fenecido exclusivamente porque no había agua ni había

oportunidades ni expectativas de vida. Es el coste de construir la presa. El Gobierno lo asume, y lo asume con todas las consecuencias. O se destruye Riaño o no hay presa en Riaño, y la opción del Gobierno es cerrar y utilizar la presa de Riaño. Y desde luego, cualquier decisión del Gobierno en torno a estas cuestiones pasa porque no está dispuesto a revisar esa declaración de interés general que ha tomado para explotar la presa de Riaño.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que quieran intervenir? (*Pausa.*) El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Unas pocas palabras para manifestar la opinión de la Agrupación del PDP en relación con este tema.

La Agrupación del PDP en otras ocasiones ya ha puesto de manifiesto que su posición no es contraria a la construcción de la presa, puesto que entiende que ese agua es necesaria para regar gran cantidad de hectáreas no solamente en la provincia de León, sino en otras provincias que le son colindantes. Ahora bien, quizá lo que sí quiere reiterar el PDP, puesto que ya lo ha dicho en alguna otra ocasión, es que se ha producido una falta de coordinación entre Ministerios, en concreto entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Agricultura, en cuanto a las inversiones consecuentes a la construcción de esta presa para hacer efectivos los beneficios de la misma. Y lo que también vuelve a poner de manifiesto el PDP es que existe un riesgo de que asuntos desagradables como el de Riaño vuelvan a tener lugar en años venideros. ¿Por qué? Porque falta la tan pedida ley general de medio ambiente, que es competencia del Estado y que entre otras cosas, tiene que introducir no solamente la protección ecológica, que es imprescindible, sino también los mecanismos compensatorios para aquellas zonas españolas que se van a considerar en especial protección ecológica, porque evidentemente hay que hacer compatible esta protección ecológica con el desarrollo. Pero no se pueden transformar grandes zonas del territorio nacional en grandes museos de ciencias naturales, donde aparece un tigre o un león disecado; no. Tiene que haber unas inversiones compensatorias, dentro del campo de la ecología, pero que sirvan para compensar los beneficios que en otras zonas del territorio nacional supone precisamente el mantenimiento de la ecología en determinados territorios, el valor especial de los valores ecológicos en determinados territorios.

Por eso, y para terminar, quiero resaltar que la posición del PDP con relación a esta presa es ya conocida, pero que nos gustaría que esa política, que es obligación del Gobierno porque es una competencia nacional, se plasmasse en una norma que evitase en lo sucesivo que disfuncionalidades diesen lugar a estas polémicas que yo creo que surgen inevitablemente, y es justo que así sean, pero que se podrían evitar con la adecuada previsión, con compensaciones justas y en la medida en que todos los habitantes del país lo requieren.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Las intervenciones que se han sucedido esta tarde sobre esta materia me suscitan tres cuestiones que son tres preguntas.

La primera es cuál es el grado de coordinación que ha existido en todo este tema entre la Comunidad de Castilla y León y la Administración central, cuál es la posición que ha mantenido la Junta de Castilla y León, y si puede hablarse verdaderamente de una posición común entre la Administración central y la Comunidad Autónoma. (El señor Vicepresidente, Gracia Plaza, ocupa la Presidencia.)

La segunda cuestión, que a mí me parece que es de fondo, es una especie de pregunta al Gobierno que sería la siguiente: ¿Por qué, si se ha actuado con esa sensibilidad y con esa corrección que señala el señor Ministro, la imagen que ha trascendido a la opinión pública no es precisamente ésta o no parece ser ésta. ¿Cuáles son las razones? ¿Es quizá una falta de información? ¿Es que ha existido una manipulación, como ha podido existir en otros casos en problemas similares? ¿Cuál es, en consecuencia, la reflexión que puede hacerse desde la Administración a la vista de este hecho?

La tercera y última cuestión sería cuál es puntualmente la opinión del Gobierno acerca de las opiniones que ha manifestado esta tarde el señor Tamames en relación a que la única beneficiaria directa de este proceso es la empresa IBERDUERO.Cuál es esa valoración u opinión del Gobierno, porque a mí me parece que es una cuestión importante y que no debe dejarse en la duda de lo que no se aclara, sino que si verdaderamente algo existe debería conocerse, y si no existe debería también aclararse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su presencia en esta Comisión.

Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente y luego continuará la exposición el señor Amilivia. Yo quería decirle, señor Ministro, que contará con nuestro pleno apoyo, esta vez sí puede entender que constructivamente, en todo lo que sean actuaciones del Gobierno para regular nuestras cuencas, para que la España seca disponga de esos recursos hídricos tan necesarios y para que tengamos esas presas de control de inundaciones y avenidas.

Refiriéndome a los estudios de impacto ambiental, debo decirle que aunque usted tiene razón y hasta julio de 1988 ni el decreto legislativo español ni la directiva comunitaria obligan a hacer esos estudios de impacto ambiental, ustedes vienen haciendo estudios de embalses (por cierto, estudios seguramente poco rigurosos a juzgar por su coste) desde hace años. Es verdad que ustedes publican en el «Boletín Oficial del Estado» estudios de embalses o de carreteras por dos millones de pesetas. Yo he tenido la paciencia de examinar los resultados de esos estudios y sinceramente a las consultoras tampoco se las puede enjuiciar muy duro, porque con esos dos millones de pesetas no se puede hacer gran cosa. Realmente, esos estudios son casi nada con sifón, señor Ministro, y lo primero que le quiero pedir es que ya que lo hacen lo hagan

un poco bien y, si no, sean absolutamente no ambientales, como viene siendo este Gobierno, y no hagan nada, pero no nos engañen diciendo que hacen estudios de impacto ambiental.

Por otra parte, como ha dicho muy bien el señor Tamames, ustedes han hecho para Riaño una serie de estudios deslavazados, sueltos, de determinados aspectos; hay una partida que se llama estudios variados. Pero lo que nosotros queremos decirle es que aunque esté la presa casi acabada —y nosotros apoyamos plenamente esa actuación, lo sabe el señor Ministro—, sería bueno que continuaran con un estudio integrado de evaluación del impacto ambiental. Por ejemplo, sería bueno saber qué va a pasar en ese embalse respecto a la eutrofización. Parece ser que en un estudio que se ha citado se ha valorado la experiencia en los embalses construidos por el Estado, y sabe muy bien el señor Ministro que los problemas de eutrofización de nuestros embalses son crecientes y realmente grandes. También se ha hecho un estudio sobre la flota del vaso. No sabemos si la van a quitar o si se va a mantener allí y qué problemas habrá después de este período en cuanto a la calidad de las aguas. Se nos ha dicho que habían hecho un estudio del impacto del embalse sobre la ganadería. Yo creo que es tan importante o más, seguramente más, hacer un estudio de la influencia de la ganadería sobre el embalse. La contaminación de fuentes difusas sabe el señor Ministro que preocupa enormemente en la Comunidad Económica Europea y sería bueno que estos recursos tan laboriosamente conseguidos —me refiero a los recursos hídricos— tuvieran la calidad adecuada. En consecuencia, nos parece que ustedes deberían hacer ya un estudio de impacto ambiental integrando los estudios dispersos —no habría por qué repetir determinado trabajo, esos estudios se ponen a disposición de quien haga el informe— y de una vez someterlo a información pública. Nos habla de épocas pasadas, pero, señor Ministro, ustedes llevan cinco años ya de gobierno, desde 1983, y no han sacado una ley general de medioambiente. En otro momento —no es este el lugar adecuado— le diremos que es absolutamente necesaria. Borradores que se hicieron en los años 1979, 1980 y 1981 incluían en la ley general de medio ambiente la necesidad de hacer estos estudios de impacto ambiental. Sin esa ley, no tendrá usted una política ambiental. Bien es verdad que no le hace ninguna falta, porque no tiene esa política de medio ambiente. Pero me parece que no podemos esperar mucho más para abordar esta importante cuestión.

Termino, señor Ministro, rogándole que hagan este y otros estudios de impacto ambiental. Y paso la palabra a mi compañero señor Amilivia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): El señor Amilivia tiene la palabra.

El señor **AMILIVIA GONZALEZ**: Señor Ministro, en nombre de mi Grupo, una vez más quiero agradecerle la información que hoy a facilitado a esta Comisión de Industria, que creo que ha sido exhaustiva y clara. Pero al mismo tiempo que hago este previo pronunciamiento,

tengo también que decirle con toda claridad que yo creo que todo el proyecto del pantano de Riaño está adoleciendo realmente de una campaña de información pública adecuada. Se lo dijimos ya en otra ocasión y hoy se lo tengo que repetir. Creo que hace falta mayor transparencia en la actuación, más información, una mayor claridad. Aquí se ha detectado que hay urgencia de informes sobre el desarrollo de todo este proyecto que incluso ha habido graves indecisiones en la actuación de la Administración socialista que han motivado que en algunos sectores aumentaran determinadas actitudes demagógicas que creo que en nada benefician a nadie. Por tanto, tengo que demandar una vez más que la información que de vez en cuando recibimos el Parlamento se traslade a la calle de una manera más adecuada y que, en todo caso, llegado el momento hubiera incluso una campaña de información pública de los beneficios del pantano de Riaño.

Creo que mi Grupo en este tema es absolutamente coherente. Hemos dicho lo mismo en todas las instancias. Decimos lo mismo en Riaño que en León, que en Valladolid, que aquí en Madrid, y creo que lo hemos dicho siempre con toda claridad. Dijimos en su día que creíamos que el proyecto del pantano de Riaño era altamente positivo; lo seguimos creyendo y seguimos, por tanto, apoyando al Gobierno en ese sentido. Y lo creemos por las razones que usted acaba de señalar claramente. Primero, para regular el río Elsa. Segundo, por esos riesgos que van a producir que cultivos extensivos de más de 83.000 hectáreas pasen a ser intensivos y, por tanto, la posibilidad de mejorar la vida de más de 40.000 pesetas. También por los aprovechamientos hidroeléctricos, que a mí me siguen pareciendo legítimos, y coincido con usted en que no hay ninguna duda de su legitimidad ni de la necesidad de que sean aprovechados.

Pero diciendo que sí a la prensa, nuestro Grupo también tiene que decir que sí a situaciones que son complementarias de la prensa. Tenemos que decir claramente que sí también a los afectados. Tengo que denunciar una vez más aquí que la Administración ha ido exclusivamente al cumplimiento del expediente de una manera fría, posiblemente justa desde el punto de vista administrativo pero fría; que no se han tenido en ningún caso en cuenta determinados costes sociológicos ni determinados factores sociológicos, que nadie puede negar la evidencia de que los desalojos que ha habido en Riaño este verano han dado la sensación de cierta brutalidad —así lo tengo que decir— que nada tiene que ver con un régimen democrático. Y quizá, si hubieran explicado mejor las cosas, si se hubiera atendido previamente más a ese planteamiento sociológico, no hubiéramos tenido que padecer determinadas situaciones. Dice usted: Yo no quiero entrar en las situaciones individuales. Es cierto que la Administración en este momento ha promovido 77 viviendas de protección oficial, pero también es cierto que ha habido más de 150 solicitudes y que no estaría de más comenzar una nueva promoción de viviendas sociales. Por otra parte, los vecinos de Riaño tienen escasas ventajas, por no decir que nulas, respecto a cualquier otro pretendido aspirante a

esas viviendas, sea de León o de cualquier otro punto de nuestra geografía.

Pero abordando el punto de los afectados con carácter general, tengo que decir claramente que tanto los alcaldes como los presidentes de la zona se encuentran seriamente descontentos de la actuación de la Administración. Usted, en una carta de 7 de marzo de este año, creaba cierta expectativa de solución de los problemas de los ayuntamientos y de las juntas vecinales. Los alcaldes, en una carta ilusionada que tengo aquí, le contestaban eviándole una serie de necesidades reales recogidas en un catálogo. Lo cierto es que inmediatamente la Administración constituyó una comisión mixta para estudiar la forma de abordar estas necesidades planteadas por los alcaldes y representantes, y también lo cierto es que esa comisión ha sido totalmente inoperante y que no ha dado cumplimiento a casi ninguno de los planteamientos que allí se enunciaban. Ni ha habido sincronización en los desalojos ni ha habido disponibilidad de viviendas ni ha habido definición precisa de los terrenos, porque lo cierto es que poblaciones como Vegacerneja han estado hasta hace unos días dudando cuál era la cota máxima del embalse, si iban a ser afectadas por el pantano determinadas partes de los núcleos urbanos o no iban a serlo.

En definitiva, hay un tema pendiente que yo le he recordado muchas veces al que creo que la Administración no ha dado cumplida respuesta: el tema del nuevo Riaño. Yo sigo creyendo, como muchas personas de aquella comarca, que el nuevo Riaño da contestación a muchos de los impactos que allí se planteaban. Da contestación al impacto social y resuelve ciertamente la pregunta de a dónde vamos. Da contestación al impacto del patrimonio histórico artístico, porque allí se podrían haber trasladado muchos de los inmuebles de que se ha hablado, y no solamente determinados edificios; no se trataba de eso. Se trataba también de trasladar allí cruces de término, rollos de justicia, emblemas, escudos heráldicos, que se han perdido ciertamente, y tristemente se rompe, por tanto, cierta continuidad histórica en la zona. Pero, en definitiva, la aspiración de los habitantes que quieren quedarse en el nuevo Riaño se debe a que pretenden que allí se constituya un gran núcleo de servicios que dé continuidad territorial a la comarca. Y de verdad, yo he presentado una pregunta a usted, señor Ministro, en este sentido, queriendo saber si el Gobierno tiene la intención de constituir en el nuevo Riaño un núcleo de servicios y, lamentablemente, sólo he recibido la contestación de que allí se van a hacer cinco unidades de EGB. No es realmente a lo que en este momento aspiran los habitantes de la zona.

Por último, y lo más importante, es claro que si Alianza Popular en estos momentos apuesta claramente por llevar adelante la presa de Riaño es por los riesgos, como decíamos al principio, por poder regar 83.000 hectáreas y por poder mejorar la situación de 40.000 habitantes. Pero en este momento hay que decir que cerramos la presa la semana que viene y no hay ninguna previsión de comienzo de esos riegos. Yo he preguntado al Ministro cuándo se iban a aprobar los proyectos y los créditos definitiva-

mente para empezar a ejecutar la red de canales y acequias y lo único que se me ha dicho es que posiblemente este año se acabe un estudio general. Desde luego, hay que decirlo aquí, hoy en León existe la expectativa de que se va a regar inmediatamente. Los regantes del sur no creen que se vaya a regar en el año 2010 o en el 2020; creen que va a ser una obra inmediata. Y lo cierto es que la previsión que hoy tenemos es totalmente contraria a sus intereses.

Por tanto, yo le quiero preguntar —y con esto termino mi intervención, cuándo se van a concluir realmente esos estudios, cuándo se van a aprobar realmente esos estudios, cuándo se van a aprobar los proyectos y los créditos definitivos y, por tanto, cuándo se van a poder regar efectivamente esas 83.000 hectáreas, como todos deseamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gracia Plaza): Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor García-Arrechiado.

El señor **GARCIA-ARRECHIADO BATANERO**: Interpondré brevemente para fijar nuestra posición, señor Presidente, con la idea básica de no incidir en lo ya dicho por el señor Ministro ni entrar en el debate de algunas afirmaciones hechas por otros grupos que no nos convencen, pero realmente no es éste el turno para proceder a ello.

Terminaba el señor Ministro su intervención inicial con unas palabras en las que yo creo que se puede resumir la actitud de nuestro Grupo. Son aquellas que se referían a que nada nuevo hay sobre Riaño. Ninguna información nueva, ninguna actuación nueva hay sobre Riaño que justifique a nuestro criterio esta reunión, salvo, quizás, salir al paso de esa nueva pretensión de poner en duda la seguridad y la fiabilidad de la presa. Salvo que se considere que el hecho de haber sido construida esa presa en los años setenta, con un proyecto de años anteriores, sea la condición que le atribuye la inseguridad, no se explica realmente que pueda haber dudas al respecto ni que haya razones para dudar de la tecnología utilizada en un sector por el que, además, la ingeniería española está realmente bien situada en el mundo. No queremos perder, por tanto, más tiempo en incidir sobre el problema de la seguridad y queremos centrarnos en lo que, a nuestro criterio, constituye el sentido fundamental de esta nueva comparecencia que se ha solicitado. Son las cuestiones de impacto ambiental y del trato dado a los derechos de los ciudadanos que resultan afectados por el proyecto.

Nosotros lamentamos, como todos, que a esta presa no se le haya podido aplicar el decreto-ley de impacto ambiental por una razón insuperable: porque la presa fue diseñada veintiún años antes de la existencia de este decreto, y concluida diez años antes del mismo. Sin embargo, las iniciativas, los estudios parciales puestos en marcha por el Ministerio, nos tranquilizan en la preocupación medioambiental que existe en el Gobierno en general y en el MOPU en particular por todos estos aspectos. Bien es cierto que estos estudios, por profundos que sean, no pueden suplir un estudio de impacto medioambiental que no tenemos la más mínima duda de que se hubiese abordado

si la construcción y el diseño de la presa se hubiesen efectuado en los últimos años.

¿Hay agresión ecológica en Riaño? Pues claro que la hay, señorías. En cualquier obra pública y en cualquier obra de esta importancia es inevitable que se produzca una agresión ambiental; pero creemos que en política de obras públicas no es posible el óptimo «paretiano», en el que se conjuga la absoluta unanimidad en el proceso de toma de estas decisiones. Es preciso, por tanto, es inevitable, que exista un núcleo de personas afectadas, cuando no perjudicadas por los proyectos.

La resolución de ese «impasse», desde nuestro punto de vista, sólo es posible en un balance de coste-beneficio, en sus términos generales —no me refiero estrictamente a sus términos financieros—, y en términos económicos no parece haber duda, por ninguno de los grupos que han intervenido, en la bondad de este proyecto.

En términos sociales, los perjuicios causados a los expropiados han sido, a nuestro criterio, contemplados con suficiente sensibilidad por parte de la Administración y el balance general de coste-beneficio de esta presa nos hace manifestarnos a favor de la misma, porque creemos, en términos económicos, que los «output» producidos en el proceso son de interés general muy superior a los «input» que se consumen en el mismo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Dejando al margen la belleza y grandiosidad del paisaje (que ciertamente no es reponible, no es compensable desde ninguna óptica) ni la extensión que se ocupa por el embalse, ni la característica de las 2.200 hectáreas, más o menos, que se inundan en el contexto general de la zona, pueden hacer suponer que los equilibrios ecológicos en la misma sufran un proceso importante o que afecte de una manera dramática a la generalidad del entorno.

No tenemos en el grupo una bola de cristal para saber lo que hubiera sido la actuación de un Gobierno socialista hace veintiún años, cuando se diseñó esta presa, ni en política existe el truco del vídeo en el televisor, que nos permite parar la imagen, volver atrás y contemplar la historia. No hay «moviola» en política y, por tanto, no podemos imaginar (y hace veinte años con muchas menos razones) cuál hubiera sido la actitud del Grupo Socialista ante un proyecto de esta categoría.

Decía antes y ahora me reafirmo, que los proyectos, los estudios medioambientales puestos en marcha por el Ministerio nos hacen pensar que, en todo caso, se hubiese efectuado ese estudio de impacto ambiental que entonces no era posible y ahora sí lo es por estar en vigor la ley que lo regula.

La situación de la población y de los pueblos afectados queda ya dicho suficientemente que ha sido contemplada en toda su extensión, con todas las indemnizaciones que han sido consideradas viables y procedentes, no sólo por la Administración, sino por otros tribunales, que se han pronunciado al respecto, y únicamente queremos manifestar nuestra opinión de que si el proceso se hubiese llevado a término en un clima social distinto al que se ha producido por parte de una minoría radicalizada en este asunto, realmente se hubiesen podido evitar o impedir al-

gunas manifestaciones brutales que hayan podido parecer así a los ojos del pueblo. No ha habido este diálogo, este consenso, bien es cierto que no por falta de voluntad por parte de la Administración, sino por parte de una pequeña minoría que adoptó una actitud de resistencia numantina ante lo que era un proceso realmente imparable.

No nos queda, como hemos hecho en otras ocasiones, sino instar al señor Ministro para que en todos los asuntos pendientes que puedan tener relación con los derechos de los ciudadanos de Riaño, fundamentalmente con aquellos que afecten a su vida y a sus actividades normales, se siga trabajando con la celeridad, con la eficacia y con la sensibilidad que todos los grupos han puesto de manifiesto para solucionar aquellos pequeños problemas puntuales que puedan continuar pendientes en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, ha habido una pregunta suscitada por el portavoz del Partido Nacionalista Vasco sobre la que tengo gran interés en incidir con algún comentario.

Creo que ha reflejado bien una cierta perplejidad por la aparente contradicción que existe entre las razones objetivas que he esgrimido y, pese a ello, la dura respuesta social, e incluso, desde algún punto de vista en términos de opinión pública, quizá reducida, pero en definitiva contradicción existente, en torno a las actuaciones de Riaño.

Debo decir a S. S. que solamente en el Plan General de Carreteras estamos haciendo cien mil expropiaciones al año. No se suscitan conflictos (alguno que otro jurisdiccional) y estamos tomando decisiones muy traumáticas para algunas mentalidades cada vez que acordamos construir una variante de población, y hay opiniones diversas en torno a esas actuaciones.

¿Qué viene ocurriendo habitualmente? Que la gente, el ciudadano en general, utiliza la vía de los tribunales, utiliza la negociación, que admite la propia Ley de Expropiación Forzosa, y acude a las instituciones para que, en su nombre, se planteen lo que creen sus legítimas pretensiones.

¿Qué ha ocurrido en Riaño? La verdad es que casi tengo que agradecer la duda que suscitaba el señor diputado para situar psicológicamente una explicación sobre el fenómeno que ha ocurrido. Se lo voy a explicar con palabras del alcalde de Carande. Dice lo siguiente en el periódico en que se publicó ayer: Estoy seguro de que el diálogo nos hubiera beneficiado, pero, claro, llegaron algunos jóvenes que vivían fuera, vinieron los ecologistas, dijeron que era mejor ir por la fuerza... y muchos llegamos a pensar que el valle no desaparecería nunca. Pero ¡qué va!, todo lo contrario: llegaron y derribaron las casas.

Expresando un pensamiento anterior suyo, en la misma larga entrevista se atribuía el siguiente pensamiento: No nos podemos marchar. ¿Qué hacemos con las vacas?

Esto es inhumano. Pero, tenemos nosotros la culpa por cabezotas —dice el Alcalde—; todos sabíamos que el pueblo iba a desaparecer; lo sabíamos y no quisimos entenderlo. Nos pusimos tontos —sigue añadiendo—, y entonces vinieron y hubieron de tirarlo todo.

Esta es una reflexión que seguramente explica lo que ha ocurrido. Se ha llevado al ánimo de esas personas que vivían en Riaño que una radical, total, visceral oposición podía permitirles continuar en esa situación y que el proyecto iba a parar y, en esa creencia, los representantes municipales no aceptaron el diálogo ofertado en numerosas ocasiones; no acudieron a la comisión (y contesto ya al señor Diputado de Alianza Popular, señor Amilivia) convocada al efecto por iniciativa personal mía, después de entrevistarme con todos los alcaldes, con 12 ó 13 personas con cargo de alcalde, porque estaban en la creencia de que podían evitar que la presa se explotase. Encontraron un eco desde luego desusado en otras expropiaciones, y una opinión pública que veía cada día convocatorias de manifestaciones, de acampadas en la zona de Riaño. Se sintieron con fuerza, creyeron que podían prescindir del diálogo y ocurrió que la Administración no puede renunciar a decisiones cuando son razonadas, están amparadas por el Derecho y han sido tramitadas con arreglo a la Ley. Esto es lo que ocurrió, señoría. Por eso el divorcio entre tanta información como hemos dado y la realidad que reflejan los medios de comunicación entre los vecinos de aquella zona. He estado muchas horas hablando en la radio, y todos mis colaboradores, tratando de divulgar. ¿Qué ocurre? Que tiene más fuerza la manifestación de 40, 50 ó 100 vecinos, en tonos dramáticos, que la humilde protesta de miles de personas aguas abajo, que también se han manifestado. Yo he visto en un titular recoger con letras bien grandes la información de la manifestación de aquellos que vivían en Riaño, y en letra muy menuda y muy arrinconada la manifestación de miles de personas en los municipios que se van a beneficiar de los riegos.

No quisieron el diálogo, señorías, y eso ha generado un clima de exasperación entre esas personas que impidió toda oportunidad de estudiar sosegadamente las cosas; pero este Gobierno ofreció ese diálogo. Yo asumiré muchos errores y muchos defectos en mi gestión en torno a este asunto, pero esa falta, ese desatender el diálogo no lo aceptaré jamás, porque me he volcado en ofrecer el diálogo y no lo han querido. ¿Qué podía hacer un Ministro? ¿Renunciar a materializar el proyecto de cierre de la presa? Realmente, es la única explicación que encuentro, señoría, a la justa pregunta que ha formulado.

No hubo brutalidad; hubo cientos de guardias civiles para impedir que hubiera violencia, porque pensamos que con ocho guardias civiles el decalojo legítimo y justo hubiera sido mucho más violento que con una fuerte presencia de fuerzas de orden público, que creaban el clima que algunos han reflejado, pero que impedían que pensasen en violencia en términos de ciertas posibilidades.

No encuentro otra explicación, señoría. Me he cansado de insistir ante el Gobernador Civil de León, que ha cumplido mis instrucciones, para que convocase a los afectados. Con la Comunidad Autónoma, por otra parte, la coor-

dinación ha sido buena en general. Hemos llegado a acuerdos sobre las viviendas; hemos llegado a acuerdos para determinar los bienes de valor histórico que queremos conservar (concretamente, a pesar de todas aquellas actas, al final, la conclusión es otra) lo que se va a salvar necesariamente, y lo garantizo, son —como edificios— la Iglesia de Pedrosa del Rey, la Iglesia de Burón y la Ermita de la Puerta; estas dos últimas edificaciones son incorporaciones a ese patrimonio que queremos salvar. Es decir, que ha habido una variación a lo largo de las semanas para aquilatar bien las decisiones. No ha habido coordinación, pero eso forma parte —digamos— de recursos políticos, que son legítimos —en los que yo no quiero entrar—, sobre la posición pública en los últimos momentos. Es verdad que ha habido algunas autoridades que han defendido la presa, que saben que hemos ofertado el diálogo, pero que han considerado razonable o rentable —no lo valoro— ponerse al frente de la reivindicación de que los problemas humanos había que atenderlos mejor; pero hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano, y si no hemos hecho más es porque no hemos tenido posibilidad. Yo he llegado a reclamar la lista a los alcaldes, que me dijeran quiénes iban a quedar en la calle para preparar de antemano una salida; no la he recibido, señorías. Han preferido jugar con la capacidad de presión que generaba el propio problema humano. En su responsabilidad, la de unos alcaldes que han preferido jugar con la capacidad de presión que ofrece una situación de drama humano antes que dialogar. En mi Ministerio se dialoga y se llega a acuerdos, y rara vez imponemos las decisiones; alguna vez sí, pero no es frecuente.

En cuanto a la explotación hidroeléctrica tengo que decirle que es muy difícil luchar contra fantasmas, señoría. Si alguien quiere hacer esa afirmación, yo tengo que emplear siete horas para deshacer una mera afirmación de una sola frase que tiene cierto atractivo informativo, pero le puedo dar la información objetiva. Las consecuencias sobre la producción hidroeléctrica que se van a producir son las siguientes: Aumento de la producción por la retención de caudales al incrementarse la regulación del Esla; reducción de la producción al detraer agua del Esla para destinarla al riego; y reducción de la producción por aumento de la evaporación del incremento de superficie de lámina libre de agua del embalse. Hemos hecho distintos estudios mediante procedimientos de simulación informática, tomando como dato los caudales conocidos medios diarios, desde noviembre de 1954 a octubre de 1986 y los de la explotación real del sistema hidroeléctrico aguas abajo, calculándose para incrementos de la superficie regada en tramos de 20.000 hectáreas, hasta un total de 80.000. El resultado de estos procedimientos, en los que, por otra parte, se ha utilizado un equivalente energético de 0,8 kilovatios-hora por metro cúbico, determina las siguientes conclusiones: Mientras no haya riegos, aumenta la producción hidroeléctrica en 122,4 GWH (miles de millones de kilovatios hora); en el momento en que haya 20.000 hectáreas en riego esa cifra disminuye de 122,4 miles de millones de kilovatios hora a 32,8; con 40.000 hectáreas de riego la producción disminuye en

56,8; cuando se llegue a 47.100 hectáreas de riego disminuye la producción hidroeléctrica en 88,6 miles de millones de kilovatios hora; y con 60.000 hectáreas de riego disminuye 144,6. Estos son los fríos datos objetivos.

Antes de proseguir con las cuestiones medioambientales, permítanme que vuelva a la reflexión anterior. Ha habido municipios del ámbito de Riaño donde no se ha producido esa situación, por ejemplo, en Burón. El Alcalde de Burón entró en la línea del diálogo, y les hemos dado plazo para proseguir en las casas; hemos procurado calcular el tiempo en el que se producirá el desalojo para que puedan mantener el aprovechamiento; hemos dado toda la información que nos han pedido para que las cosas puedan hacerse razonablemente bien, con el menor perjuicio posible. O sea que ha habido precedentes de todos los tipos.

Sobre la valoración de la política medioambiental, en términos globales yo no voy a entrar; creo que no es el momento de un debate de esta naturaleza. Yo creo que sí estamos haciendo una política medioambiental y ya tuve ocasión de exponerla ante esta Comisión. Solamente quisiera comentarles un par de aspectos de este asunto.

En primer lugar, no hace falta una ley de medio ambiente para introducir los estudios de impacto ambiental, puesto que hay una ley específica, aprobada por este Parlamento en 1985, pendiente del desarrollo reglamentario, que ha quedado supeditado a desarrollar todos los elementos de diseño de lo que pueden ser estos estudios de impacto ambiental, en los que es verdad que a veces puede darse el supuesto de que pagamos mal esos estudios, y ello puede producir que sus conclusiones no sean suficientemente afortunadas o densas desde un punto de vista técnico, pero también es cierto que tenemos poca experiencia en esta materia. En Europa se hacen los estudios de impacto ambiental desde hace muchos más años y aquí, salvo en carreteras, que hemos empezado a introducir el año 1985 este estudio, que, por otra parte, es mucho más fácil que en las obras de tipo hidráulico, donde no hay muchos precedentes en la materia; pero no hace falta una ley de medio ambiente para introducir el estudio de impacto ambiental obligatorio, porque hay una ley específica. Vuelvo, entonces, a esa vieja consideración. La entrada en la Comunidad nos está obligando a revisar cantidad de normas y, sobre todo, a introducir muchas normas de carácter medioambiental que son novedosas en el ordenamiento jurídico y que en la Comunidad se producen a partir de directivas. Por tanto, la postura del Gobierno es disponer de un período de tiempo para ir desarrollando el contenido de todas y cada una de las directivas vigentes o que están por aprobarse, y que la ley de medio ambiente más tiene que ser una ley de cierre de un proceso de política medioambiental que establezca un procedimiento de sanciones y un más perfecto sistema de coordinación con las comunidades autónomas que tienen la gestión que una ley para abrir esa política, porque la apertura de esa política se ha producido por el hecho de la incorporación a la Comunidad con tal bagaje y con tal complejidad de normas que carece de sentido en este momento introducir en ese proceso una ley de medio am-

biente de carácter básico que incida en un proceso muy complicado de diálogo con las comunidades autónomas en la materia.

Es verdad que se puede admitir algún reproche sobre la calidad de los estudios de impacto medioambiental. Yo no tengo por qué defender la importancia de estos estudios hasta el punto de negar que puedan tener defectos, debidos en parte, quizás, a una insuficiente dotación económica, debido también a una poca experiencia. Hablo en términos muy globales, puede que haya consultores muy especializados, pero digamos que no tenemos un gran bagaje de consultoras con experiencia suficiente en esta materia o, por lo menos, con la suficiente implantación de empresas de esta naturaleza.

Por tanto, yo estoy dispuesto a discutir cada vez que haga falta si este Gobierno está desarrollando una buena política medioambiental o no. Me remito a la cita de autoridad de la Comunidad Europea, que dice que sí, y dice que sí en todos los ámbitos, aquí, en Bruselas y en todos los organismos. Digo que esto es así con el «Boletín Oficial del Estado» en la mano, digo sí con el conjunto de iniciativas que están en desarrollo en esta materia, y digo que sí viendo también la práctica de políticas medioambientales de las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva o, en todo caso, competencia de gestión en materia medioambiental. No tenemos tanto problema normativa después de la entrada en la Comunidad, que son aplicables al Derecho interno todas las directivas, con una leve transposición, y los reglamentos directamente, y según qué directivas también directamente, porque tienen más bien un carácter reglamentario. Por tanto, no tenemos problema de escasez normativa; lo que tenemos es un problema de adaptación en un país que de repente se ha encontrado con un notabilísimo bagaje jurídico en esta materia.

Por fin, ¿cuándo los riesgos? S. S. ya conoce la Ley de Presupuestos Generales del Estado y sabe que hay ya unas partidas para iniciar este proceso de construcción de los canales de derivación de aguas para iniciar el desarrollo de los riegos. Siempre es anterior la construcción del gran canal de distribución que el desarrollo concreto de las distintas parcelas. Hay todo un proceso en el Ministerio de Agricultura para desarrollar esta materia. Yo sí puedo decirle que, en lo que compete al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, los estudios del proyecto de gran canal Esla-Valderaduey se han iniciado; hay partidas presupuestarias, y tengo el firme propósito de que tanto estos riesgos como los de La Sagra-Torrijos, como los de Monnegros experimentan un acelerón, porque quiero dejar claro que la demanda histórica de riegos no tiene por qué estar en contradicción con las previsiones del Plan hidrológico nacional y quiero, por tanto, que se avance en ambas direcciones a la vez sin que haya agravios comparativos entre quienes ven el Plan hidrológico como una esperanza y quienes lo ven como una fuente de preocupaciones. Por esa razón avanzarán estos proyectos a toda la velocidad que permitan los presupuestos. En todo caso, técnicamente estamos ya trabajando desde hace aproximadamente nueve meses en este proyecto y confío en que dispondremos de él muy pronto.

Sobre la eutrofización, es verdad que hay que tener en cuenta este fenómeno en las aguas embalsadas cuando se relaciona con la ganadería. No es menos cierto que los embalses españoles tienen fuertes procesos de eutrofización, y ello es debido, en una parte no desdeñable, a la carencia de un suficiente control de vertidos, razón por la cual en este momento estamos cerrando el censo de vertidos en España. Hay Confederaciones donde el censo va muy avanzado, otras donde está sufriendo graves resistencias por parte de municipios y de ciudadanos, que ven con temor la tasa de vertido, pero que es absolutamente inevitable. Es también otra norma comunitaria que estamos aplicando, y la tasa de vertido va a producir dos fenómenos: primero, que se obtendrán unos recursos que incorporarán los que contemplan las comunidades autónomas para las instalaciones de depuración, pero también va a producir el fenómeno de la autodepuración. Habrá muchas instalaciones de tipo ganadero que, para reducir el importe de la tasa de vertido se preocuparan de desarrollar instalaciones que eviten ese tipo de vertidos que favorecen la eutrofización de los embalses. Es cierto que ese fenómeno existe, soy perfectamente consciente del mismo y la única respuesta que hemos encontrado es la que ha sido válida en toda Europa: la tasa de vertido.

Insisto en que está muy avanzado el proceso de acabado del catálogo de vertidos, que dentro de poco empezará el procedimiento sancionador para quienes no han declarado los vertidos como era su obligación, y que empezaremos, por tanto, a cobrar lo antes posible la tasa de vertido. Por consiguiente, aunque no sea nuestra competencia, podremos ofrecer a las comunidades autónomas unas medidas de fomento de las actividades de depuración que son su competencia, pero que no queremos ignorar en lo que puede suponer una labor de apoyo desde las Confederaciones hidrográficas.

Creo, señorías, que ahora sí que ya no he dejado nada por contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (**Varios señores Diputados piden la palabra.**)

Llevamos dos horas y media debatiendo esta cuestión, que no es la primera vez que la debatimos. Estamos en una sesión informativa y ruego a SS. SS. que en este turno, que el Reglamento califica de excepcional y que en la Comisión hemos convertido en ordinario, hagan un esfuerzo extraordinario de brevedad.

Tiene la palabra el señor Rebollo, por favor, muy brevemente.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Desde luego, haré todo lo posible por hacer honor y dar cumplimiento a sus palabras.

Señor Ministro, quiero insistir en mis primeras palabras en la anterior intervención de nuestro grupo. Nuestra petición de comparecencia del señor Ministro, repito una vez más, era y es de carácter absolutamente positivo. Lamento únicamente que eso, que se pidió a mediados de septiembre, antes incluso, en julio, no hubiera podido realizarse, porque seguramente se hubieran evitado conse-

cuencias que derivan justamente de una falta de información en la que yo insisto.

El 17 de marzo de 1986, cuando Demetrio Madrid presidía la Junta de Castilla y León, del Partido Socialista, a preguntas del Procurador del CDS don Daniel de Fernando Alonso en torno a si la Junta tenía conocimiento de la existencia de estudios geológicos sobre el asentamiento de la presa y el vaso del embalse de Riaño, responde al Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio:

«La Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento de la remisión, por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, al Ministerio de Obras y Urbanismo de un pliego de bases para la contratación y elaboración de un estudio que abarque las siguientes cuestiones: primero, recopilación de los diversos informes geológicos y geotécnicos existentes y elaboración de un informe de síntesis; segundo, estudio general geológico y geotécnico de todo el embalse; tercero, estudio tectónico y sísmico de la cerrada del embalse que incluirá el análisis de los riesgos, de la sismicidad natural y de la inducida por el llenado del embalse, teniendo previsto contratar este estudio durante el año 1986. Valladolid, 17 de marzo de 1986».

Hace unos días, preguntando sobre la comunicación que hubiera podido tener la Junta de Castilla y León como consecuencia de este acuerdo que he leído literalmente, se ha dicho que no había tenido ninguna contestación, por lo cual se suscita una pregunta. Es decir, que muy pocas veces —algunas sí, pero desde luego no creo que haya sido nunca nuestro Grupo— se puede promover por un grupo político la cuestión de la seguridad en un tema como éste. Lo que ocurre es que se suscita en la calle, y la obligación de cualquier grupo político es la de tratar de salir al paso de ese sentimiento de inseguridad, de esa especie de fantasma que puede aletear sobre las personas y las creencias, y justamente cuando tiene su apoyatura en algo que no es una buena coordinación entre la Administración central y la Junta de Castilla y León en marzo de 1986 y meses siguientes. Seguramente ese estudio está hecho, pero no se comunicó a la Junta.

Por otra parte, el señor Ministro también ha dicho que, a propósito del aspecto medio ambiente, había estudios en curso. No se terminaron. Es evidente, por otro lado, que a través de esas palabras del Alcalde del pueblo que nos ha leído hace un momento, «llegamos a pensar que el valle no desaparecería nunca», es un error, pero es aplicable.

En resumen y para finalizar, le pediría, primero, que reciba el aspecto positivo y constructivo a nuestra petición de comparecencia; segundo, que, por favor, se realicen con urgencia los estudios medioambientales y de impacto social que estén pendientes; tercero, que se dé contestación a la Junta de Castilla y León para acabar cuanto antes con la menor sombra de duda respecto de una cuestión que nosotros no hemos planteado aquí, pero que sí se planteó allí, porque están mucho más sensibilizados por el problema, y, cuarto, que, por favor, señor Ministro, se reabra la Comisión mixta del MOPU-autonomía-alcaldías, porque sería la mejor respuesta a una conducta explicable en muchos casos, no justificable, pero expli-

cable, de un conjunto de alcaldes o de unos núcleos de población que creyeron que no iba a suceder, en base a unos hechos anteriores, lo que después inevitablemente ocurrió.

Se trata, por consiguiente, de adoptar un conjunto de medidas de carácter positivo y darles la máxima publicidad, como lo último que acaba de decir, señor Ministro, de que se habilitarán las dotaciones presupuestarias en la Dirección General de Obras Hidráulicas, porque, de seguir como hasta ahora, tardarán quizá dos décadas o más en entrar en servicio los canales y acequias para la puesta en riego de las 83.000 hectáreas contempladas como consecuencia de la construcción de la presa.

Todas estas son respuestas positivas para el pueblo y suponen hacer cara a una sensibilidad social, sin que ello no impida conductas que pueden merecer cualquier calificativo, pero que no pueden obstaculizar ni empañar lo que debe de ser una respuesta constructiva del Ministerio siempre. Por ello le pido —me gustaría tener una respuesta afirmativa—, señor Ministro, que reabra esa Comisión mixta MOPU-autonomía-alcaldías para examinar hasta el último problema social que sea consecuencia de Riaño, que se dé un carácter de urgencia a todos los estudios pendientes y la mayor información y coordinación posible con autonomía y alcaldías. Con eso yo me vuelvo a mi casa enormemente contento de sus explicaciones y de sus compromisos frente al pueblo, para que todo esto quede absolutamente cerrado y las gentes, después de haber pasado por un trauma que a lo mejor se pudo haber evitado, por lo menos vean que todos somos consecuentes, quienes representamos al pueblo y quienes están llevando las riendas de la Administración en estos momentos y tienen la obligación de pasar por encima de un conjunto de conductas que, a título particular, pueden merecer cualquier tipo de calificativo, pero que no tienen nada que ver con ese problema social ni con esa respuesta política que se le pide al Gobierno que nos preside.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Tamames tiene la palabra. Muy brevemente, por favor.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, trataré de consumir menos de los siete minutos que ha utilizado el señor Rebollo, con todos los respetos para él, que está en su derecho de consumir lo que pueda.

Señor Presidente, señor Ministro, me parece que en este fondo de debate laten muchas cosas. Aquí se ha dicho que son unas minorías las que han movido esto. Las minorías son las que mueven todo. En estos días se están resolviendo temas que movían minorías, que hace poco eran, no digo vituperadas, pero calificadas de minorías, más o menos, con connotaciones subversivas. El bajo Duero, el llamado problema del cementerio atómico, se ha resuelto. ¿Ha sido por esas minorías o por Portugal? Quedará siempre ahí, en la oscuridad, pero ya se ha desistido por el Gobierno. Cabañeros, que empezó también como un movimiento de minoría, ha ido ganando, no sé si es porque finalmente se van a ir los F-16 —Dios lo quiera y ojalá que se cumpla—, pero el caso es que Cabañeros parece

que está a punto de resolverse, y, en cambio, Riaño, ahí sigue. Y no es un problema energético, señor Ministro, lo sabe usted perfectamente. Me parece muy bien la disertación que nos ha hecho sobre el balance energético. Luego le diré algunas cosas más.

No es un problema de intereses bastardos, nadie lo ha dicho. Es un problema planteado por unas fuerzas que tienen unos intereses, y nada más. Porque cuando usted habla de la hidroelectricidad, etcétera, ¿por qué no se refiere también a las energías alternativas? ¿Por qué no menciona que el INI creó una empresa, que se llamaba INI-Solar, que era un proyecto espléndido; lo vendieron a las eléctricas y las eléctricas prácticamente lo han cerrado? ¿Por qué? Porque no les interesa. No nos explique que aquí todo es estupendo, porque va a haber un aprovechamiento de la energía hidroeléctrica, porque hay otras fuentes que no se están aprovechando. Gran parte de nuestros consumos energéticos, como ha hecho Israel, Chipre y otros países mediterráneos, se estarían haciendo con consumos de energía solar en directa para tecnologías blandas. Y el Gobierno no ha tenido interés, porque, sencillamente, lo poco que se empezó a hacer lo cerraron las eléctricas en connivencia con el Gobierno.

Recalcando nuestras observaciones, señor Presidente, señor Ministro, diríamos que el estudio medioambiental sigue siendo necesario. Ustedes rechazaron incluso el estudio alternativo. No nos hable del problema es la eutrofización, porque la biomasa más importante es la hierba y supongo que no la van a quitar, y eso va a producir eutrofización también.

Ustedes lo han dicho muy claramente: a los de Burón les perdonamos la vida y las haciendas, por así decirlo; en cambio, a los de Riaño, duro. Si lo ha dicho usted; si nos ha dado la razón: a los de Burón, ¿parlamentaron? Que sigan ahí. A los de Riaño, que no parlamentaron porque querían seguir en sus casas, duro. A eso es a lo que nosotros nos estamos refiriendo: a que el trato debe ser igual para todos. Podían haber seguido en Riaño y haberse hecho los estudios ambientales y todo lo demás.

Con respecto al patrimonio histórico-artístico, es evidente que la destrucción ambiental ha sido total. No se va a reconstruir un pueblo como ese nunca. Y eso sí que lo lamentamos.

Sobre la presa, aquí se ha reconocido ya paladinamente que ustedes están preocupados por el estudio; que prometieron el año pasado que se iba a hacer; no se sabe si lo han hecho; y ahora se tiene que volver a pedir. Y el estudio geológico y geotécnico lo tenemos que tener.

Y, por último, los llamados bastardos intereses, por usted, señor Ministro, no por nosotros. Los aspectos relacionados con los intereses económicos y políticos no los ha contestado. Absolutamente nada. Porque, además, todos sabemos que el pie de presa está adjudicado a ENDESA. Pero a ENDESA no le interesa ese pie de presa, ese salto a pie de presa. ¿Por qué? Porque es pequeño; no tiene interés. Donde realmente se consiguen las grandes pendientes es en el tramo internacional hispanoportugués; en Aldeadávila; allí es donde se consiguen. Y eso es lo que significa Riaño para Iberduero.

Señor Ministro, no diga usted que queda todo muy claro con las frías cifras, porque ya sé que todos tenemos lapsus, lógicamente, pero el kilovatio es el kilovatio; el megavatio son 1.000 kilovatios y el gigavatio es un millón de kilovatios; o sea, un kilovatio, mil kilovatios y un millón de kilovatios. Y no nos diga usted que son 122.000 millones de kilovatios lo que aumenta la producción, porque eso es el total de España, en estos momentos; y me estaría usted dando toda la razón: que Iberduero encuentra finalmente Eldorado. Ya sé que es un lapsus —todos los tenemos—, pero le digo también, incluso para los intereses hidroeléctricos: el valle de Añisclo, en el Pirineo, el año 1983 estaba amenazado, y en la reclasificación del Parque de Ordesa se decidió que allí no se hacía un embalse; y hoy es parte del Parque nacional de Ordesa. Ahí hay un interés, que es un interés al que yo llamo bastardo, pero que contesta muy bien a la vieja pregunta latina de ¿a quién beneficia? Evidentemente, a Iberduero. Usted no ha dado la fecha ni de cuándo van a estar regándose esas tierras ni nada parecido. Porque no lo sabe. Ni les interesa demasiado saberlo. Habrán puesto unos cuantos millones para iniciar ahí una presencia en los presupuestos, pero nada más.

En definitiva, señor Presidente, señor Ministro, no nos convence. Nosotros somos partidarios de que ese valle no se inunde nunca. En eso sí que representamos a esa minoría. Y también a un Diputado que intervino antes, cuando dice que hablamos demagógicamente, o lo ha dado a entender, quiero decirle lo siguiente. Hace dos siglos, algunos, cuando hablaban de la abolición de la esclavitud, eran llamados demagogos. Dentro de algún tiempo, se dirá: ¡Qué pena que no hubiera más demagogos que defendieran estos derechos!

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Ministro, a mí me parece deducir de sus intervenciones que quizás se pone un excesivo énfasis en que la cuestión de las expropiaciones se solucionó razonablemente y de acuerdo a Derecho. Yo pienso que uno de los fallos, si es que ha existido alguno en toda esta materia, es que la información y digamos el acceso a la opinión pública debería haberse planteado más desde el primer momento y no de alguna manera después de que los acontecimientos fueron tomando fuerza. Me parece que esto es una especie de lección que hay que aprender, en general, para las actuaciones de la Administración pública. Pienso también que un mayor acercamiento físico al problema, a través de un protagonismo mayor de la comunidad autónoma, hubiese facilitado esa opinión más positiva, o más realista, acerca de todos los aspectos de un problema de esta índole. Y me parece también que de la intervención del señor Ministro no queda demasiado claro o no se disipan totalmente las dudas que aquí se han suscitado acerca de que la beneficiaria directa de esta obra sea una empresa eléctrica y concretamente Iberduero. Esto no me parece

positivo y creo que es un aspecto en el que habría que insistir más.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Amilivia tiene la palabra.

El señor **AMILIVIA GONZALEZ**: En primer lugar, quiero decir que determinadas incertidumbres que he planteado antes siguen en el aire; sigue la incertidumbre del nuevo Riaño; qué pretende hacer la Administración con el nuevo Riaño; si quieren hacer allí un núcleo de servicios; y si cree que, de alguna manera, eso puede reducir, como comentaba antes yo, el impacto social y el impacto de reorganización del territorio, o si no cree en el nuevo Riaño, como fórmula de dar continuidad a la comarca.

Tengo que decir asimismo que no ha sido igual la actuación de todos los alcaldes en esa Comisión mixta; y mucho menos la actuación política de todos los alcaldes y presidentes de las Juntas afectadas. No sólo se puede salvar ahí el Alcalde de Burón y Vegacerneja. También habría que salvar, por ejemplo, al ex-alcalde de Riaño que, como todo el mundo sabe, llegó a sufrir incluso un atentado en sus bienes. Sí ha habido una voluntad negociadora por parte de un grupo de alcaldes y por un grupo de presidentes de juntas nacionales, pero creo que la Administración se obcecó con cerrar la presa inmediatamente, con derribar todo lo que había allí inmediatamente; y se olvidó de reiniciar o de mantener el diálogo.

Cuando yo digo que ha habido brutalidad lo digo consciente de que allí había un grupo de personas que yo creo que no representaban en realidad los intereses legítimos de la zona y que tuvieron una actitud un poco anormal, por decirlo de alguna manera, entre comillas. Pero es evidente que no es lo mismo desalojar Riaño, diciendo a los riañeses: aquí tienen ustedes hecho el nuevo Riaño y es una maravilla; o ya tienen ustedes las 77 viviendas sociales, etcétera; que desalojar a los riañeses para mandarles a barracas. No es lo mismo. Y, posiblemente, la Administración tiene razón desde el punto de vista jurídico en lo que ha hecho, pero no es lo mismo desde el punto de vista social.

Planteo una vez más el aspecto sociológico, porque es la clave de todo este asunto. Aquí se ha ido al expediente administrativo, repito; pero el gran problema es que en Riaño se han generado una serie de situaciones de hecho, con el consentimiento tácito de la Administración. Riaño se expropió hace veinte años y allí se quedaron los hijos de los expropiados e incluso algunos expropiados. Se gastaron las expropiaciones y llegó un momento en que tenían allí su medio de vida. Y eso tenía que haber recibido un trato humano desde el punto de vista de la Administración, que creo no se ha dado. En definitiva, era un punto de vista me parece que inteligente, porque son muy pocas las personas que allí se quedaban. Si la Administración hubiera obrado con generosidad, abordando los problemas reales y los problemas humanos, muchas de las cosas que han ocurrido no hubieran pasado.

Con respecto a los riegos, tengo que decirle que no me

satisface su contestación, porque la pregunta se la he hecho ya dos veces y más o menos siempre viene a ser lo mismo. Yo le pregunté a usted, por escrito, creo recordar que hace ya cuatro meses, que para cuándo estaban los proyectos de regadío y para cuándo los créditos. Lo cierto es que usted me contestó que para finales de año creían que estaría hecho el estudio general. La contestación que me da ahora es la misma. Posiblemente, acabemos el estudio general pronto. Y lo cierto es que cuando ustedes reconocen, en la pregunta que yo le hice, que la previsión de inversión de infraestructura de riegos va a ser de alrededor de 30.000 millones de pesetas —y me imagino que va a ser mucho más; no entiendo mucho de estas cosas, pero me parece que va a ser mucho más—, el hecho de que este año se incluyan en los presupuestos, si no recuerdo mal, 236 millones de pesetas, crea muy poca expectativa para los agricultores del sur. No se engañe usted, que es verdad. Porque la gente del sur de León se cree que va a empezar a regar dentro de tres años, o cuatro. Cuando alguno se recorre aquella zona y habla con alcaldes y concejales y con personas futuros regantes, creen que lo de los riegos es algo inmediato, que el canal principal se va a hacer rápidamente y que la red de acequias también. Y lo cierto es, y la evidencia así lo dice, que a este ritmo de inversión, y por mucho que usted apriete el acelerador, lamentablemente, en el sur de la provincia de León no se va a empezar a regar me temo que hasta el siglo XXI, pero a mediados. Por eso le ruego, desde un punto de vista constructivo, que acelere a fondo, de verdad, el ritmo de inversiones para la red de canales y acequias, porque es lo que en este momento necesita la provincia de León.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Muy brevemente, para hacer algunas precisiones tan sólo.

Vuelvo a insistir en que la coordinación con la comunidad autónoma ha sido bastante positiva. La comunidad autónoma estuvo en todo momento al corriente de las intenciones del Gobierno. La decisión de cerrar Riaño fue posterior a la fecha que S. S. aludía como la de una comunicación en torno a esta cuestión del cierre de la presa. Jamás me han pedido en la comunidad autónoma, por lo menos que a mí me conste, una información sobre la situación geológica de la presa. Porque esta cuestión se ha suscitado ahora. A la vista de que ya se ha destruido Riaño, de que va a empezar a embalsar la presa, ha surgido una nueva forma de tratar de impedir que ello ocurra, sobre la base de invocar una supuesta inseguridad. Pero nadie hasta la fecha había planteado esto, señoría.

Si la Junta de Castilla y León quiere satisfacer su curiosidad y recabar la información necesaria en esta materia, tendrá abierto no un documento ni un «dossier» pequeño, sino toda la historia del proyecto, porque, en efecto, los datos son de una enorme complejidad. Estamos hablando de decenas de estudios de una enorme im-

portancia. Y nunca, insisto, hasta la fecha, se había planteado demanda alguna en ese aspecto desde la comunidad, ni antes de las últimas elecciones autonómicas ni después, ni por el Gobierno de la Junta anterior ni por el actual.

No sé si habrá habido alguna carta dirigida a la Confederación, pero en principio puedo decirles que no. No sé si por alguna vía más indirecta y con menos capacidad para informar se ha producido algún tipo de reclamación de esta documentación, pero le afirmo que ni al Ministerio, ni al Ministro, ni a la Dirección General de Obras Hidráulicas, ni a la Confederación Hidrográfica del Duero ha llegado demanda alguna en esta materia, cosa que no me extraña porque, insisto, el tema de la seguridad se ha suscitado como una forma de intentar detener el cierre de la presa, y se ha planteado en estos días.

No niego la buena fe de quienes se hayan hecho eco de esa cuestión, no la pongo en duda, y menos las palabras de S. S., que se ha encontrado con la conciencia de su petición de comparecencia con el debate suscitado en el Parlamento regional de Castilla y León y con las noticias que empiezan a correr, de boca a boca, sobre esta materia. Nunca ha habido preocupaciones en esa materia ni en torno a ninguna presa.

Le anticipo expresamente que no pongo en tela de juicio ni la actitud de S. S. —que, por otra parte, sea cual sea, tengo que respetar porque tiene legitimidad para plantearla desde cualquier punto de vista— ni su intencionalidad a la hora de solicitar la comparecencia. Me he limitado a situarla en un contexto y, obviamente, deduzco de sus manifestaciones que el contexto es independiente de su solicitud de comparecencia.

Sobre el comportamiento de los alcaldes, reitero que ha habido excepciones, y he puesto algún ejemplo. No quiero decir que esa relación sea cerrada; he citado al de Burón como ejemplo de un alcalde que ha hecho del diálogo la forma de actuar, a diferencia de otros que han querido convertir el problema en instrumento de defensa de sus posiciones.

Señor Rebollo, no tengo ningún inconveniente en manifestar ante SS. SS. que si se me solicita algún tipo de convocatoria, sea en comisión o en términos menos solemnes, en donde se planteen problemas que estemos en condiciones de estimar como razonables y de encontrarles respuesta, no daremos una respuesta negativa. Ahora bien, tendrá que haber una iniciativa de esos alcaldes de esa comarca que digan: señores del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, ésta es la relación de problemas; estamos dispuestos a hablar de ellos, y queremos hablar con quien sea necesario para estudiarlos. Esto es lo que he venido defendiendo siempre. Mi experiencia ha sido muy negativa. Cada vez que he hecho esta oferta me he encontrado con la negativa de un buen número de alcaldes que han preferido utilizar el clima que se generaba con el desalojo y el derribo a plantear estos problemas constructivamente.

Hemos abierto un proceso para adjudicación de casas prefabricadas —que tampoco son chabolas prefabricadas, cuestan cuatro millones de pesetas—, pero si hay que po-

ner más, les anticipo que estoy dispuesto a hacerlo; si hay que estudiar algún tipo de cuestión, lo hacemos. Por ejemplo, hemos estudiado fórmulas para evitar que tuvieran que estar en el campo cuidando el ganado; hemos gestionado mecanismos para que pudieran vender ese ganado o colocarlo en alguna parte y nos han mandado a paseo —permítame la expresión, señoría—, porque no han querido resolver el problema, sino que han querido utilizar ese problema contra la decisión de cerrar la presa. Por tanto, S. S. está preocupada por el hecho de que no se cierre la vía de una cooperación y yo le anticipo que nunca he declarado cerrada esa oportunidad. Lo confirmo delante de los señores taquígrafos que levantan acta de la sesión. Sigo abierto a esa posibilidad, porque creo que es mi obligación, pero vamos a esperar la respuesta.

Sobre los riesgos, desde la Administración nadie ha dado a entender a los regantes del sur de León que van a tener los riegos en tres años. Recuerdo perfectamente lo que el señor Ministro de Agricultura y yo mismo les dijimos en una gran asamblea, con asistencia de cuatrocientas o seiscientas personas expectantes de regadío. Dijimos que eran unas obras complicadas y largas, con nada menos que 65.000 hectáreas; que íbamos a ir a un ritmo razonable, pero nunca se hizo la demagogia de prometerles para tres años lo que sabemos que es imposible hacer en ese tiempo. Pero tenga la seguridad S. S. de que, por lo menos en lo que yo puedo responder, en el período de mandato de este Gobierno, hasta las próximas elecciones, insisto, lo haremos a ritmo razonable, no lento, en todos los presupuestos. Lo primero de todo, hay que aprobar el proyecto del gran canal y empezar los trámites para poder licitarlo, y esas son obras que duran tres o cuatro años, como todo el mundo sabe, en el canal de Las Dehesas o en cualquier otro canal importante. El Ministerio de Agricultura tiene sus propios planes para hacer el desarrollo de este plan de regadío, que en este momento desconozco, y no estoy en condiciones de dar precisiones sobre esta materia.

Sobre las imputaciones de quién es el beneficiario de la presa, ya le he dicho a S. S. que contra una frase es muy difícil luchar, cuando se dispone de poco tiempo. Si alguien dice que estamos favoreciendo a las empresas eléctricas y a Iberduero con esta decisión, tendría que pensar que la Ley de Aguas no lo permite con facilidad. Ya he manifestado que las comisiones de desembalse están constituidas por los órganos de la Confederación y por los regantes, y no se conoce un solo caso en que la comisión de desembalse de una obra de esta naturaleza, de una presa, no tenga la oportunidad de decir todo lo que opina y de influir en la decisión. Se conocen muy pocos casos en los que en la comisión de desembales, por lo menos desde que está aprobada la Ley de Aguas, digan los regantes que no pinta nada su opinión a la hora de decidir los desembales. Por tanto, los precedentes son absolutamente buenos. En todas partes la comisión de desembales influye decisivamente, por mandato de la propia Ley, que está integrada por los agricultores, los regantes.

No encuentro un solo motivo que justifique que vaya a haber un beneficiario especial que sean las hidroeléctri-

cas, pero ¿cómo puedo luchar contra un mensaje tan etéreo? Que se me diga cómo. Yo sí digo que la Ley de Aguas establece la prioridad de riego y de abastecimientos; lo digo porque lo pone en la Ley, y nosotros cumplimos la Ley. Que me digan dónde no se cumplen las previsiones de la Ley de Aguas en esta materia. Si SS. SS. quieren, me pueden interpelar para ver hasta qué punto se cumple la Ley de Aguas en esta materia. Estoy en condiciones de responder. No hay precedente alguno que dé base sólida a esa afirmación, pero tampoco puedo luchar contra afirmaciones tan genéricas como que ahora hay una utilización de explotación hidroeléctrica. Me parece que es razonable que se aproveche la energía eléctrica disponible siempre y cuando no prejuzgue las prioridades de uso.

Finalmente, en lo relativo a la relación con las comunidades autónomas, quiero decir que donde más relación debe producirse es en el desarrollo de los planes de riego, que es donde de verdad hay competencias más directamente afectadas de las comunidades autónomas, y no es posible desarrollar una zona regable sin la colaboración de ellas. Otra cosa son los estudios que normalmente se hacen antes de construir una presa, pero es que aquí estamos hablando de una presa ya construida, en la que sólo faltaba poner los cierres y desalojar la población que habitaba en la zona inundable. Por tanto, los supuestos son bastante diferentes.

Para terminar, cuando he hablado de minorías, no lo he hecho en tono de desprecio hacia las mismas, en primer lugar, porque no he utilizado la palabra minoría, en los términos que ha citado el señor Tamames. Yo he hablado de grupos minoritarios que han seguido una estrategia consistente en utilizar el dolor colectivo de una población como un ariete o un instrumento político para evitar el cierre; que han preferido eso a tratar de prever los problemas. Los vecinos de Riaño supieron el desalojo casi con un año de antelación, no es que se les pillara por sorpresa. Lo conocieron con un año de antelación y ocupaban ilegalmente esas propiedades. No podemos volver a expropiar y a indemnizar a personas que han ocupado ilegalmente una cosa que ya no es suya, porque entonces se produciría el siguiente reproche, que es grave: ¿qué dirían aquellos que cuando fueron expropiados e indemnizados abandonaron el pueblo y esas propiedades, y qué sentimiento de injusticia no tendrían esas personas cuando ellos, por respetar la ley, cobraron y tuvieron que irse, y otros, sin respetar la ley, vuelven a propiedades expropiadas y abonadas y encima reciben una nueva indemnización?

Yo, desde luego, mientras tenga las responsabilidades que tengo, no aceptaré esa tesis. Se lo digo con toda franqueza, señorías. Me parecería una gravísima injusticia. Creo que han recibido con antelación los avisos de desalojo y la obligación de esos ciudadanos era respetar la ley. No lo hicieron, y eso que lo conocieron con tiempo, y ha habido que actuar, efectivamente, con cierta contundencia, porque desalojar un pueblo y derribarlo siempre es un drama que hay detrás de cada presa. Hay otras presas, en cambio, que ya no se van a construir nunca.

Pero vuelvo a los problemas de imagen. Su señoría qui-

zá no sepa que ya no se va a hacer Retuerta, una presa diseñada hace cincuenta años que inundaba el Monasterio de San Pedro de Arlanza. Pues esta decisión también se ha tomado en el Ministerio de Obras Públicas para respetar lo que se ha venido en llamar la cuna de Castilla, la base histórica más fundamental de Castilla. Pero esa no es una noticia que genere expectación, aunque han estado cincuenta años con la espada de Damocles. La gran presa de Campo; lo mismo. Se han tomado decisiones para no construir ciertas grandes presas porque había alternativas, pero eso no llega a la opinión pública, señorías, y además realmente parece que uno debe dedicar más tiempo a tomar las decisiones apropiadas que a tratar de convencer a todos los demás de que es muy importante lo que ha decidido. Pero hay decisiones de esta materia que se han tomado y han pasado sin pena ni gloria por la opinión pública, si es que han llegado a la opinión pública, porque, ciertamente, desalojar un pueblo siempre es más escandaloso que decidir renunciar a construir una presa. Pero, en fin, ahí siempre cabrán reproches.

Nada más, señorías, solamente les agradezco a todos que me hayan facilitado la comparecencia, y en todo caso espero tener más ocasiones para seguir conversando sobre la política de Obras Públicas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su abundante información proporcionada a esta Comisión.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL SEÑOR PEREZ DOBON (PDP):

- **TRAZADO DEFINITIVO DEL TRAMO DE LA DENOMINADA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO COMPRENDIDO ENTRE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA) Y BAZA (GRANADA)**
- **COMIENZO DE LAS OBRAS DEL TRAMO DE LA DENOMINADA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO COMPRENDIDO ENTRE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA) Y BAZA (GRANADA)**
- **PUESTA EN SERVICIO DE LOS DIFERENTES SUBTRAMOS DEL TRAMO DE LA DENOMINADA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO COMPRENDIDO ENTRE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA) Y BAZA (GRANADA)**
- **PUESTA EN SERVICIO EN SU TOTALIDAD DEL TRAMO DE LA DENOMINADA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO COMPRENDIDO ENTRE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA) Y BAZA (GRANADA) PARA EL 31-12-91**
- **CONSTRUCCION DE UNA AUTOVIA EN EL TRAMO DE LA NACIONAL 340 COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE ALMERIA Y EL CRUCE CON LA COMARCAL 3.326**

- **ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE CARRILES PARA VEHICULOS PESADOS EN TODO EL RECORRIDO DEL TRAMO DE LA NACIONAL 340 COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE ALMERIA Y EL CRUCE CON LA COMARCAL 3.326**
- **ESTUDIOS QUE SE ESTAN REALIZANDO PARA MEJORAR EL TRAMO DE LA CARRETERA N-340 COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE ALMERIA Y EL CRUCE CON LA COMARCAL 3.326**
- **ESTUDIOS QUE SE ESTAN REALIZANDO PARA EVITAR EL PASO DE LA N-340 POR EL CENTRO DE LA CIUDAD DE ALMERIA**
- **SOLUCION A LA QUE SE RECURRIRIA DE ESTAR PREVISTA UNA VARIANTE DE LA N-340 A SU PASO POR LA CIUDAD DE ALMERIA**
- **ACTUACIONES QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO PARA EL DESDOBLAMIENTO DE LA N-340 ENTRE LAS CIUDADES DE ALMERIA Y ADRA**
- **FECHA EN QUE ESTARA EN SERVICIO EL COMPLETO DESDOBLAMIENTO DE LA N-340 ENTRE LAS CIUDADES DE ALMERIA Y ADRA**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a las preguntas que formula el señor Diputado Pérez Dobón, de la Agrupación del PDP. De acuerdo con lo que hemos hablado antes, del grupo de once preguntas que S. S. formula, existe unidad temática entre las cuatro primeras, que se refieren a la autovía del Mediterráneo entre Puerto Lumbreras y Baza; también existe unidad temática entre las cinco siguientes, que se refieren a los problemas que se plantean en la Nacional 340 en torno a Almería; y, finalmente, existe también unidad temática en las dos últimas, que se refieren al tramo Almería-Adra. Si S. S. está conforme, podríamos hacer el turno de preguntas empezando por el grupo de las cuatro primeras sobre la autovía entre Puerto Lumbreras y Baza.

Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia del Ministro de Obras Públicas, que ha acudido además con celeridad a la Comisión para contestar a estas preguntas que formulé.

Yo tenía prevista una pregunta en el Pleno de la Cámara, que ya no voy a formular claramente, puesto que el Ministro ha comparecido con rapidez, sobre si la provincia de Almería tenía transferidas totalmente las competencias en materia de carreteras, a la manera de Navarra, el País Vasco, la comunidad balear o la comunidad canaria, y voy a explicar por qué —es un pequeño preámbulo a las preguntas y así ganamos tiempo posteriormente—. Incluso quien no sea de Almería no me podrá negar que en materia de carreteras quizá sea la provincia peor dotada de toda España, lo cual complementa, por desgracia, que so-

mos la de menos kilómetros de ferrocarril en servicio, etcétera. Una provincia con medio millón de habitantes y no sé si la primera o segunda en renta agraria del país.

Este verano la alarma se acrecienta porque hay un mapa del MOPU, que se publica profusamente en todos los diarios nacionales, que decía algo así como «Lleve este mapa en su guantera», y en él se hablaba de obras terminadas en ejecución y en proyecto del MOPU. Y daba la casualidad de que de todas aquellas provincias que no pertenecían a comunidades autónomas que tienen transferida la competencia en materia de carreteras, la única de esas 43 provincias en la que no figuraba ninguna obra ni en ejecución, ni terminada ni en proyecto, era precisamente la provincia de Almería, porque aunque no venían dibujados los límites provinciales, sabiendo dónde termina la circunscripción de cada uno se podía calcular, y eso que son mapas que normalmente se dibujan extendiendo la manchita de la carretera un poco más allá, por si acaso; eso es normal.

Alarmado ante este hecho, pensé que tal vez esto tendría solución en los Presupuestos Generales del Estado para 1988. Acudo a esos Presupuestos y resulta que la careada autovía de Almanzora aparece, salvo error u omisión de este Diputado, con un presupuesto de cero pesetas para el año 1988. Y en materia de conservación, en la provincia de Almería, provincializable, aparece un presupuesto de cero pesetas para el año 1988. Y en conjunto, en inversión en carreteras, aparecen algo así como cuatrocientos y pico millones, que es algo así como el 0,3 por ciento de la total inversión en materia de carreteras.

Por eso, ante la alarma evidente, formulo estas preguntas, y pasa ya muy brevemente a presentarlas en los tres grupos que previamente he acordado con la Presidencia, en aras de la brevedad y para evitar el cansancio de SS. SS. e incluso del señor Ministro. Y paso a preguntar, y para el turno de réplica, como es lógico, me reservaré otros argumentos.

En primer lugar, si hay ya un trazado definitivo del tramo de la denominada autovía del Mediterráneo comprendido entre Puerto Lumbreras, provincia de Murcia, y Baza, en la provincia de Granada, que es una autovía que curiosamente se va a construir por el MOPU cuando el resto se hace por la Junta, que es algo que yo nunca entenderé, pero que era competencia del MOPU y que estaba en la segunda fase del Plan General de Carreteras. Por tanto, me gustaría saber si hay por lo menos un trazado definitivo; es decir, que ya que no se ha empezado la obra, si se sabe por dónde va a pasar por lo menos. En segundo lugar, cuándo van a dar comienzo esas obras. En tercer lugar, cuándo van a entrar en servicio los diferentes subtramos, porque supongo que las carreteras se hacen por subtramos. Y, finalmente, si el día 31 de diciembre del año 1991, que es cuando termina el Plan General de Carreteras, la segunda fase, creo recordar, va a estar en servicio esa carretera, en la fecha que corresponda.

Este es el primer bloque de preguntas, y yo agradecería que puesto que el señor Ministro ha dicho que su Ministerio tiene —y yo no lo dudo— una gran predisposición al diálogo, pues que este diálogo sirva para que a lo

mejor en el Senado se introduzca una enmienda beneficiosa para la provincia de Almería.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): No la necesitará el señor Pérez Dobón. Pero antes de contestar a sus preguntas me permitirá, aunque el señor Tamames haya abandonado la Comisión, que reconozca que yo debería haber aludido a gigavatios y no con la magnitud numérica de kilovatios, como he hecho. Por tanto, quiero dejar expresa constancia de que, efectivamente, las referencias en producción hidroeléctrica que he hecho tienen que referirse a gigavatios, que no son miles de millones de kilovatios, como yo equivocadamente he manifestado con reiteración casi delictiva.

Señoría, le voy a contestar a sus preguntas, pero permítame que le haga una breve explicación para situarnos en los problemas de Almería, que yo conozco bien y en cuyo análisis coincido.

El Plan General de Carreteras, que termina a finales de 1992 —en ese año se harán las últimas adjudicaciones—, es el primer plan que sistemática y globalmente trata de modernizar la red de carreteras del Estado, salvando los territorios históricos donde tradicionalmente ha habido competencia directa y exclusiva de sus instituciones. Estoy refiriéndome a Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y Navarra. Por tanto, cuando se aprueba el Plan de Carreteras en el Parlamento, estamos ante un hecho novedoso. Por primera vez se da una respuesta global al abandono histórico de las carreteras, con el propósito de que al término del Plan toda la red del Estado, que eran 20.108 kilómetros, quede transformada en una red con una plataforma de 7-10 metros, moderna, por tanto, con nuevas señalizaciones, con balizamientos, señalización vertical y horizontal; en fin, con las características de una carretera de calidad, salvo los itinerarios que se convierten en autovía, que son 3.600 kilómetros.

El Plan que, insisto, por primera vez desde la época de Primo de Rivera acomete un tratamiento global de todos los kilómetros de la red, después de hechas las transferencias, surge en un momento en el que no hay un acopio suficiente de análisis y de proyectos y se tiene que establecer la meta de distribuir en fases la aplicación de ese Plan. Desgraciadamente, los graves problemas de las infraestructuras en algunas provincias españolas hacen que no sea posible incluir actuaciones en la primera fase por razón de la complejidad de los estudios, de las dificultades que hay que vencer y de la inexistencia de proyectos en cartera.

Eso hace que la provincia de Almería, en la primera fase del Plan, haya tenido una situación de mucha menor inversión que en otras provincias. No es la única, pero es una de las que menos inversiones ha tenido. Ello no tiene más explicación que esa, pero al término del Plan Almería tendrá absolutamente toda la red modernizada con arreglo a esos parámetros de plataforma de 7-10 metros,

eliminación de curvas, variantes de población en los itinerarios principales e, incluso, la construcción de una autovía en una parte del itinerario que recorre el trayecto Murcia-Sevilla. Este tratamiento integral va a permitir que acometamos todos los proyectos necesarios en la provincia de Almería.

Me parece muy importante decir esto, señorías, porque, a veces, algún parlamentario tiene tendencia a introducir elementos de modificación en el Plan. Este Plan, por primera vez, fue no sólo aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y por el propio Consejo de Ministros, sino que se trajo a esta Comisión, donde se aprobó, e, incluso, se llevó al Pleno del Congreso de los Diputados donde también se aprobó con catorce abstenciones y el resto de votos a favor.

Ahora, superado el momento de desconfianza hacia este Plan, puede haber una tendencia a modificar la planificación, en parte por motivos comprensibles, en parte por razones electorales que no están justificadas. Nosotros tenemos la obligación de cumplir fielmente con lo previsto en la planificación. Ese es el motivo por el que no cabe introducir cambios, por el que hay que respetar las fases, pero, también, por el que puede tener S. S. la seguridad de que las carreteras en Almería se van a modernizar en su integridad.

Y entro ya en lo sustancial de la respuesta. Por Almería, el Estado tiene competencias en el gran eje vertebrador del litoral sur, que es la Nacional 340, incluyendo dentro de ese eje un itinerario no muy largo, que es la Nacional 332, que sale de Almería para unirse con la 340 a la altura de Los Gallardos, en el itinerario hacia Murcia, y ninguna carretera más. Este es el punto de partida competencial cuando se aprueba el Plan de carreteras: la carretera del litoral, con sus dos variantes al salir de Almería en el itinerario hacia Murcia.

Con motivo de la declaración de Sevilla como sede de la Expo, la comunidad autónoma andaluza plantea la necesidad de hacer una autovía que una de las autopistas y autovías del litoral Mediterráneo por el interior de Andalucía con Sevilla, a través de Baza, Granada, Antequera y Sevilla. Pero esa carretera, que es la C-323, fue transferida a la comunidad autónoma de Andalucía. En el programa de autovías inicialmente no figuraba esa autovía. En atención a las circunstancias de la Exposición Universal de Sevilla, se inician unas negociaciones entre la comunidad de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tendentes a que, por la comunidad autónoma y a petición de ella, se devuelva a la Administración central del Estado la competencia sobre esa C-323, en el itinerario que va desde Murcia hasta Baza, con el compromiso de que el MOPU realizaría una autovía en ese itinerario y con la correspondencia de que la comunidad autónoma proseguiría en ese itinerario hasta Sevilla, construyendo una autovía, lo que se ha llamado la transversal de Andalucía. Ese es un hecho nuevo posterior a la inicial aprobación del Plan general de carreteras por el Ministerio y la Comisión Delegada. De ahí proviene una indefinición sobre esa autovía. Yo se la voy a aclarar en todos sus extremos, señoría.

¿Qué ocurre con esa nueva autovía que se incorpora al Plan general de carreteras y en la que nosotros sólo asumimos el compromiso de hacer el trayecto entre Murcia-Puerto Lumbreras-Huércal-Overa y Baza? El compromiso es realizar la autovía, es decir, una carretera con doble calzada, con mediana de separación, con control parcial de accesos y con cruces a distinto nivel. Hay, inicialmente, distintas opiniones técnicas esbozadas tan sólo sobre los posibles itinerarios y hay una permanente y consolidada demanda en el ámbito de la provincia de Almería. Particularmente, los parlamentarios de mi partido en varias ocasiones se dirigen aquí formalmente para interesarse por este itinerario, lo cual nos lleva, al ser una carretera nueva, a responder que se va a hacer una información pública.

Por tanto, no se puede decir hoy oficialmente por dónde va a ir el itinerario de esa autovía, por cuanto no hemos cumplimentado todavía la información pública y parecería absurdo que yo asegure categóricamente por dónde va a ir la carretera antes de que se produzcan las alegaciones de los ciudadanos y de las instituciones. Definitivamente, no se puede decir por dónde va el trazado hasta que se produzca la información pública. Eso no me impide manifestar que el estudio informativo se va a plantear con un itinerario basado en el valle del Almanzora, pero, insisto, vamos a esperar a ver qué dicen las instituciones, no vaya a ser que esa propuesta de itinerario la impugnen los ciudadanos, por causas diversas, y yo no pueda ratificar una opción inicial. La tesis es que vaya por el valle del Almanzora, por lo menos la propuesta del estudio informativo. Con eso creo que aclaro suficientemente el problema de la ambigüedad que se ha dado en torno al itinerario.

Esa información pública se va a proponer dentro del primer semestre de 1988. Es posible, pero no me atrevo a certificarlo, que podamos proponer esta información pública en el primer trimestre de 1988. Yo más bien me inclino por fijar el término del semestre.

En este momento está ya en redacción el estudio informativo de trazado o el proyecto de trazado. Eso es lo que se va a someter a información pública y, a la vista de las alegaciones, se elegirá definitivamente el trazado. Si, como parece ser, hay unanimidad en Almería en que vaya por el valle del Almanzora, y la tesis del proyecto de trazado ya le anticipo que es la de que vaya por dicho valle, normalmente no habrá ninguna dificultad en que siga ese itinerario, y, por tanto, por ahí podrá construirse la autopista.

Las primeras adjudicaciones se van a efectuar en 1989 y las obras terminarán en diciembre de 1991, con toda posibilidad, en todo caso, ese es el compromiso que hemos adquirido, antes de que comience la Exposición Universal de Sevilla en 1992, pero las autovías queremos que se terminen para 1991.

No sé si S. S. ha aludido ya en su pregunta a los problemas de la variante de Almería.

El señor **PEREZ DOBON**: Con el permiso de la Presi-

dencia, puedo formular las preguntas y después hacer una réplica conjunta con la visión global.

Hay un siguiente bloque que responde al trazado de la Nacional 340 entre el cruce con esa eventual autovía y la provincia de Almería, y luego de Almería capital al límite con la provincia de Granada. Hay una errata en el orden del día, porque se ha repetido dos veces la misma pregunta y se ha omitido una. Después rápidamente la daré.

Se trata de lo siguiente. Esa autovía del Almanzora, que ojalá se haga y sea muy beneficiosa y cuanto antes mejor, no resuelve totalmente, como es lógico y como sabe seguro el señor Ministro, los problemas de comunicación de la provincia de Almería. ¿Por qué? Porque es más bien, por utilizar términos vulgares, una autovía de paso, que beneficia a una zona más concreta, pero que está muy alejada de la parte de la provincia de Almería con mayor exigencia de infraestructura viaria, que es toda la zona sur, la zona de poniente de la provincia de Almería.

Las preguntas tienen por objeto lo siguiente. En primer lugar, si hay algún estudio sobre la posibilidad de hacer también una autovía en un tramo limitado y concreto, que es el que media entre la capital y el cruce con la comarcal 3326, que por traducirlo al román paladino es el cruce con lo llamado vulgarmente carretera de Granada, que pondría en comunicación con el resto de Andalucía.

Otra pregunta, en el caso de que ello no sea así, es si está prevista la construcción de carriles para vehículos pesados en todo el recorrido de ese tramo, o bien si está realizándose cualquier tipo de estudios para llevar a cabo una mejora de la carretera Nacional 340 en ese tramo.

Con referencia a la variante de Almería, desearía saber si está prevista una variante que evite el paso de la Nacional 340 por la ciudad de Almería y con qué condiciones, simplemente a efectos ilustrativos, ya que no desconoce el señor Ministro, me imagino, que la Nacional 340, con un volumen de tráfico impresionante, pasa por el centro de la ciudad de Almería, a través de un puente, llamado puente de las Almadrabillas, que no tiene más de ocho o nueve metros de ancho y que tiene dos carriles nada más, uno en una dirección —aunque está adaptado para dos, pero sólo cabe un camión— y otro carril en el sentido contrario. Se trata de un tráfico donde sale la enorme producción agraria de la provincia de Almería y todo el tráfico que va hacia Málaga y otras zonas de Andalucía y el de la propia de Almería capital.

El otro bloque de preguntas, en relación con la comunicación entre Almería capital y el límite con la provincia de Granada, es ver cómo está, en qué grado de ejecución, de proyecto o de cualquier otra medida del Ministerio, el imprescindible y prontísimo desdoblamiento de esa carretera Nacional 340 en el tramo comprendido entre Almería capital y el límite con la provincia de Granada, y me reservo para la réplica a la vista de las contestaciones que pueda hacer el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece que el error, según el «Boletín de las Cortes», está en que la pregunta que es válida es la que se refiere al ensanche y construcción de carriles para vehículos pesados, que es la que reitera la

COMISIONES

anterior, la de construcción de carriles para vehículos pesados, que debía ser sobre construcción de una autovía en el tramo de la Nacional 340.

El señor **PÉREZ DOBÓN**: Se ha hablado dos veces de lo mismo y una de las preguntas era relativa a la autovía.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha omitido la de construcción de una autovía.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, continuando con los temas que han sido objeto de pregunta, la carretera 340 entre la provincia de Málaga y la de Almería, todo el recorrido que hay en ese itinerario, que comienza cerca de Adra y termina en la parte occidental de Almería, en éste momento está previsto que se construya en la segunda fase. En este momento tenemos las siguientes actuaciones en marcha.

La variante de Adra, que está en expropiación, es decir, que podremos licitar próximamente. Una vez terminado el límite de la variante de Adra, entramos en el término municipal de Balanegra, donde está también en estudio informativo en este momento la posible variante, junto con la de El Egido. Asimismo, está en estudio informativo todo el tramo entre el Parador y Almería, es decir, que entre el límite de la provincia de Málaga y la ciudad de Almería hay dos grandes tramos, uno que termina en el Parador, pasando por Adra y El Egido, y otro entre el Parador y Almería. Concretamente, el estudio informativo entre Adra y el Parador se ha terminado ya, está en este momento en revisión técnica, y el estudio informativo el Parador-Almería está terminándose y, por tanto, dentro de poco podremos también aprobarlo técnicamente.

¿Qué contienen estos estudios informativos? Dos posibilidades que no están decididas todavía. Una primera, hacer el desdoblamiento apoyándonos en la propia carretera 340. Por tanto, desdoblar la actual 340 y construir variantes de población. Pero hay una segunda variante que yo considero bastante interesante, que es construir la Nacional 340 nueva por otro itinerario más al norte, es decir, por el interior, para entendernos, que supondría hacer una nueva carretera más alejada del mar, siguiendo la línea de la 340. Este es el planteamiento de estos dos estudios informativos. Concretamente, insisto en que está pendiente de revisión técnica uno de los estudios informativos, y el otro está pendiente exclusivamente de un trámite elemental. Estamos pensando en una nueva carretera de doble calzada en esa zona, es decir, que creo que las expectativas de S. S. coinciden con la orientación de los estudios informativos.

Entramos ya en otro conjunto de problemas. Una vez la 340 entra en la ciudad de Almería, ¿cómo se van a resolver esos problemas de infraestructura? La previsión que tenemos es construir, dando a la vez acceso al puerto de Almería, una entrada que en este momento está en expropiación y que nos permitirá adjudicar esas obras a

principios de 1988; y la prolongación hacia la parte oriental de la ciudad, es decir, hacia el aeropuerto, en obra también de doble calzada, que ya ha sido adjudicada provisionalmente. Yo creo que este dato seguramente no lo conoce su señoría. Se ha adjudicado a la empresa Agromán un concurso de proyecto y obra; exactamente el 5 de noviembre hice la adjudicación provisional por 1.452 millones de pesetas. Por tanto, todo el tráfico de la 340 podrá ir por la vía del parque y por la nueva carretera hacia el aeropuerto, obviando el tráfico por el centro de la ciudad, con una infraestructura de doble calzada. Ello sin perjuicio de estudiar, como se está efectuando a través del correspondiente estudio informativo, otras posibles actuaciones complementarias.

Entro ya en la carretera que une Almería por el norte, a través de Tabernas y Los Gallardos, con la 340 en su final de itinerario hacia la provincia de Murcia. Hay ahí un tramo en el que ya están hechas las obras de renovación de la plataforma y un segundo tramo que está dentro del programa de acondicionamiento de la plataforma. Por tanto, toda esa carretera tendrá el tratamiento clásico de las carreteras tipo 7-10 metros. No está previsto en este momento enlazar la autovía directamente con la ciudad. El Plan de Carreteras no lo contempla.

En mi opinión, el segundo plan de carreteras, entre otras prioridades, deberá contener la continuidad de algunos itinerarios no contemplados en este primer plan, que supone un billón de pesetas. Hay unos cuantos itinerarios que yo percibo claramente como integrantes del segundo plan. La autovía del Cantábrico va a llegar hasta Santander; habrá que seguir hacia Oviedo. La autovía de Galicia, que va a llegar hasta Benavente, tendrá que proseguir en el itinerario por la nacional VI. La autovía Burgos-Palencia-Valladolid-Tordesillas deberá seguir hasta la frontera en el segundo plan de carreteras y es posible que haya que pensar en un enlace por autovía a través de Jaén hacia Granada.

Insisto en que el Plan de Carreteras hay que concebirlo como una planificación que va a permitir sostener una inversión de infraestructuras durante un largo ciclo de, al menos, 15 años, a través del segundo Plan de Carreteras, que, por mandato parlamentario, se empieza a redactar a partir del año 1988.

Taxativamente tengo que decir que la autovía transversal de Andalucía no contempla un itinerario de conexión en términos de autovía, hacia la ciudad de Almería.

Por fin me voy a referir a una obra que se ha adjudicado recientemente y que es de enorme importancia, dentro de esta carretera a la que hemos aludido, la 332, que es toda la zona comprendida entre Los Gallardos y Venta del Pobre, que, insisto, esta obra ha sido ya objeto de adjudicación y se desarrollará con arreglo a los términos de la adjudicación.

Para terminar, quiero decir que el itinerario completo de la carretera 340 queda acondicionado, pero en forma de nuevo itinerario, con toda probabilidad, aunque hay que esperar el resultado de este estudio informativo, en el territorio comprendido entre el límite de la provincia de Málaga y la ciudad de Almería; se logra canalizar el

tráfico de la 340 por una variante sur, que no excluye la oportunidad de completar otras infraestructuras en la zona norte, y se acondiciona la plataforma de la 340 entre Almería, Tabernas y Los Gallardos, pasando por Sorbas.

La autovía de Murcia a Sevilla se propone, en principio, por el itinerario Valle del Almanzora y, una vez se produzca la información pública, podremos ratificar esta decisión. En todo caso, esa autovía estará construida dentro, no de los plazos de adjudicación del Plan de Carreteras, sino de los plazos de terminación. Porque hay obras que se adjudicarán dentro del Plan de Carreteras el año 1992; no así las autovías que, insisto, y particularmente ésta, estará en servicio antes de que se inaugure la Expo de Sevilla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Qué duda cabe que todo trazado viario por una zona geográfica cualquiera reviste complejidades técnicas. Lo que sucede es que las complejidades técnicas (en alguna pregunta que de buenísima fe formulé al señor Ministro me contestaba, como diciendo: no hable usted con cierto retintín de las complejidades técnicas) muchas veces se invocan como motivo de retraso de la efectiva realización de las obras, pero se están haciendo ya correspondientes a la segunda fase del Plan General de Carreteras obras con tanta complejidad técnica como las de la provincia de Almería. Ahora bien, si en el orden de prioridades del Ministerio está que se empiecen después las de Almería, ése ya es otro tema. Pero se están realizando obras con tanta complejidad técnica, repito, tanto de la primera fase como de la segunda del Plan General de Carreteras.

La autovía de Almanzora sí aparece en el Plan General de Carreteras. Me imagino que el señor Ministro se refería a que hasta que aparece en el Plan de Carreteras que aprueba la Cámara está esa labor de negociación con la Junta de Andalucía. En el «Boletín Oficial de las Cortes», en el que figura la aprobación por esta Cámara del Plan General de Carreteras, ya aparece la autovía que llega hasta Baza, es decir, el tramo de Puerto Lumbreras a Baza. Por eso es urgentísimo que la promesa de realización se compagine con una aceleración del calendario, puesto que una obra puede estar en el mapa, pero hasta que no aparece en los presupuestos, no empiezan las expropiaciones, no están las máquinas y no entran en servicio tramos concretos, lógicamente la inquietud de las zonas afectadas no hay quien la pueda evitar, y con toda razón.

Con respecto al tramo comprendido entre Almería y límite con la provincia de Granada, pasa lo mismo; si esas son las previsiones del Ministerio, creo que es una buena solución que haya una vía que desahogue la actualmente existente. Por eso es bueno que exista ese estudio, pero también que se les dé la mayor celeridad posible a esas obras.

En cuanto a la variante de Almería, que la carretera na-

cional 340 pase vía al aeropuerto, eso no es una variante; es el trazado actual; sólo que se elimina una parte del discurrir por la ciudad; pero el nudo complicadísimo del puente concreto que he citado sigue estando ahí. Una variante es cuando se elude el paso de una carretera nacional, con todo el problema del transporte de productos tóxicos, inflamables y demás y el peligro lógico que supone, por el núcleo que implica una concentración urbana como Almería, que tiene 160.000 habitantes, si mi memoria no me falla.

Con respecto a la carretera nacional 340, en el tramo comprendido hacia Tabernas, creo que, como no se prevé una autovía (me imagino que S. S. conocerá la zona y sabrá que el tráfico es uno de los más altos de toda Andalucía; es el segundo o tercero de intensidad de tráfico en Andalucía), como mínimo, en ese tramo entre Almería y el cruce con la comarcal 3.326, sería imprescindible una construcción de carril para vehículos lentos, porque si no todo lo que se gana por otros sitios no va a compensar, puesto que estará cortada la salida natural, no hacia la Andalucía litoral, pero sí hacia el resto de Andalucía desde la ciudad de Almería.

Por eso creo que el problema de calendario hay que afrontarlo y es imprescindible que el MOPU tome las medidas precisas para que el próximo año se agilicen al máximo posibles estas inversiones en materia de carreteras en la provincia de Almería. Si eso es así, contará con la colaboración más constructiva de la Agrupación del Partido por el que soy Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Brevemente, para contestar a estas afirmaciones complementarias a la exposición de las preguntas.

La verdad es que la variante de Almería por el sur, es decir, la penetración por el parque y la carretera hacia el aeropuerto elimina todo el tráfico que, pasando por el centro de la ciudad, discurre hacia la carretera 332. Ello va a ir por una carretera en régimen de desdoblamiento; la variante siempre se hace con estas estructuras. Eso no quita para que pueda haber un tráfico que ahora penetra por el centro de la ciudad y hacia el norte enlaza con la 340; pero ya he manifestado a S. S. que hay un estudio informativo de un trazado informativo yendo hacia el norte, lo cual nos llevaría a la tesis de que sería posible completar ese itinerario para convertirlo en variante. Su señoría observará desde ahí (**El señor Ministro muestra y señala un gráfico.**), que, si la carretera sube hacia el norte del interior, es inevitable construir esta variante norte para enlazar con la 340.

En todo caso, lo que también no cabe excluir es una derivación para que, quienes vayan por este otro itinerario, discurran por esa vía del parque y la carretera desdoblada hacia el aeropuerto. Esta opción de variante norte hacia la 340 está condicionada por el resultado del estudio informativo de un nuevo emplazamiento para la 340; es

decir que discurra esa carretera por un territorio completamente diferente del que encuentra ahora en su desarrollo.

Tomo nota de lo que manifiesta S. S. sobre los carriles lentos en la carretera 340 hacia Tabernas, pero, sinceramente, creo que esto dependerá de las oportunidades que ofrezca ese territorio y de las características del proyecto. No me atrevo a anunciarle que se vaya a hacer porque debe estudiarse primero esa posibilidad alternativa. Tomo nota de su solicitud, pero sobre esta materia no le puedo decir más.

Sobre la autovía quiero hacerle una precisión. Para no retrasar la aprobación en el Parlamento del Plan de Carreteras se incluyó esta autovía, pero sin que se hubiera ultimado todo el proceso de devolución de transferencias de la Comunidad Autónoma Andaluza a la Administración central. En realidad fue una mejora del Plan de Carreteras, que, aunque se presenta con ese itinerario, en términos jurídicos no se había completado la devolución de la transferencia. Por tanto, era tan sólo una mera declaración que, sin lograr la devolución de la transferencia, no hubiera permitido que el MOPU hiciera esa carretera. En todo caso, es algo con lo que no se contaba en los avances del Plan y que se introduce a requerimiento de la propia Junta.

Creo, señoría, que estas infraestructuras hay que verlas en esa perspectiva de largo plazo que permitirán en un segundo Plan ir completando ciertos itinerarios que, aun mejorados en este primer Plan, pueden merecer el tratamiento de autovía en un segundo Plan. Hay más itinerarios. Su compañero de oposición —ya se que no de partido político— señor Sisó está pensando en la carretera de Huesca, por ejemplo, porque es una idea que puede encajarse bien en el segundo Plan. Pero no podemos tocar este primer Plan porque no hay posibilidad de estar modificando las planificaciones cada corto período de tiempo.

En todo caso, yo le insisto a S. S. que el retraso de las inversiones de Almería, que coincide con un enorme incremento de las inversiones en otras provincias colindan-

tes, se debe a una cierta racionalidad en el proceso de las inversiones. Lo lógico era plantearse esta autovía una vez culminado el itinerario Alicante-Murcia-Huércal-Overa y, por tanto, ir completando el cinturón litoral del mediterráneo, completando el itinerario, es decir, prolongando la infraestructura desdoblada desde la frontera francesa hacia el Sur, entre otras cosas, además, porque insisto en que aquí media la necesidad de hacer una información pública y un estudio de trazado que ha sido bastante conflictivo, como S. S. sabe.

Las inversiones en Almería, yo he anticipado ya mi criterio de que, efectivamente, van en una fase diferente de la de otras provincias, pero ello se debe, sencillamente, a que un plan, desgraciadamente, no se articula en proyectos a la vez para todo el territorio español y hay que actuar en la medida en que las oportunidades técnicas y de procedimiento para estas obras públicas lo permiten. Ahora, Almería está incluida dentro del Plan de Carreteras. Tenga la seguridad S. S. de que todas las inversiones que le he anunciado se van a realizar con arreglo a la programación, como está ocurriendo en general en todas las obras de carreteras. Hay dotación presupuestaria. Este año volvemos a crecer en términos reales de una manera significativa; va a disponer la Dirección General de ciento veintitantos mil millones de pesetas, creo recordar; vamos a tener 400.000 millones de pesetas de obra viva dentro del primer trimestre de 1988 y, por tanto, no hay razón alguna para pensar que no vamos a poder cumplir con lo previsto en el Plan. Pero, ciertamente, Almería, y alguna otra provincia, ha tenido que ver un cierto retraso en el diseño de estas inversiones, pero no ha sido por razón distinta de la que le he invocado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. Agradecemos mucho su presencia en esta Comisión y la información facilitada.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961